



PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CORREGIDORA 2022 - 2024



POLICÍA
MUNICIPAL



CORREGIDORA
ORGULLO
DE QRO





Roberto **Sosa Pichardo**
Presidente Municipal de Corregidora,
Querétaro

Caroline **Lanestosa Oropeza**
Secretaria de Seguridad Pública

María Elena **Sánchez Trejo**
Secretaria Ayuntamiento

Ana Florencia **Maldonado Rodríguez**
Secretaria de Gobierno





**CORREGIDORA
ORGULLO
DE ORO**

Índice

Mensaje del Presidente Municipal
de Corregidora

6

Introducción

8

I. Marco jurídico

11

II. Diagnóstico de seguridad

15

2.1 Metodología

15

2.2 Contexto georreferencial de Corregidora

17

2.3 Foros de consulta ciudadana

19

2.4 Prevención social de la violencia y
la delincuencia

22

2.5 Prevención de la violencia y cuidado de
la mujer

26

2.6 Programas de prevención del delito

32

III. Planteamiento estratégico

35

3.1 Objetivo del Programa

35

3.1.1 Políticas del Programa

37

3.2 Objetivos particulares

38

IV. Esquema de las
líneas estratégicas

47

V. Cuadro de mando,
acciones estratégicas

51

VI. Rendición de cuentas

53

VII. Cuadro de indicadores básicos
de resultados del Programa

55

VIII. Matriz de alineación
del Programa

60

IX. Referencias bibliográficas

63

X. Créditos

65

XI. Agradecimientos

67

Mensaje del Presidente Municipal de Corregidora



Querétaro es una entidad federativa sobresaliente en el país y su municipio más destacado es Corregidora.

La seguridad de sus familias está encomendada a mujeres y hombres valientes -uno de cada cuatro policías es mujer-, certificados en los más altos estándares de confianza que exige el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Mediante la coordinación con el Estado y la Federación, los tres últimos años registran avances en rubros importantes del fortalecimiento institucional: como el impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; la profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales; el equipamiento y la infraestructura; la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; y el Sistema Nacional de Información.

Corregidora fue el primer municipio en operar el Sistema de Justicia Cívica mediante el cual se garantiza el debido proceso a los infractores. Hoy los servicios públicos municipales regeneran los espacios urbanos, al tiempo que las acciones preventivas del delito y la incivilidad son más eficientes.

Todos estos resultados son acciones permanentes y comparten un sentido de propósito desde hace más de tres años: construir comunidad unidas, ciudadanía y autoridades, como fundamento de la tranquilidad en el municipio. Somos conscientes de nuestra fuerza colectiva, de lo que logra el trabajo de todas y todos; cada día más familias asumen esta visión y se identifican con nuestra calidad de vida; unidos buscamos mejores beneficios para nuestra comunidad, la construimos juntos; las coincidencias y el empuje de las mujeres y hombres de Corregidora, nos distinguen.

"Nuestro compromiso es la defensa de Corregidora, de la seguridad de sus habitantes y la tranquilidad de nuestras comunidades ". Roberto Sosa

Hoy que nuestro valor como comunidad nos identifica y nos reúne en torno a una aspiración común de futuro y de progreso, asumimos su defensa: debemos asegurar la tranquilidad y el crecimiento que nos distinguen, nuestra conciencia como comunidad y la contribución permanente que hacemos a la vida pública.

En esta tarea colectiva y permanente, reconocemos un bien no renovable de suma importancia para el municipio: su suelo. Es prioritario ordenar el crecimiento y reorientar el desarrollo para darle -al suelo- un destino de armonía que permita mejorar la actividad económica y los ingresos y que, a la vez, facilite un desarrollo ecológico sostenible que privilegie los espacios de tranquilidad, sana convivencia y tolerancia que requieren las familias de Corregidora.

Al distinguir la coyuntura histórica en la que nos encontramos, en el Plan Municipal de Desarrollo definimos la propuesta: defender nuestra ciudad de Corregidora; pues el espacio de identidad en este municipio, es el referente ineludible de la otra defensa de nuestros valores: la seguridad de las personas y la tranquilidad de los espacios públicos.

Esta es la razón por la que por primera vez planteamos, en un documento público, nuestra estrategia para hacer seguridad con la participación de las comunidades; una política pública transversal que, a partir de la coordinación, fortalece las capacidades institucionales -recursos humanos y materiales-, promueve la mejora policial,

trabaja por objetivos operativos, genera mecanismos de comunicación directa con la ciudadanía y rinde cuentas.

La estrategia considera las opiniones de 1,782 personas que participaron en la encuesta de seguridad; líderes gremiales, integrantes de comunidades y de sectores sociales; las ideas de ciudadanas y ciudadanos que aportaron sus vivencias; así como la experiencia derivada del propio ejercicio público de los últimos años.

El Programa Municipal de Seguridad para Corregidora fue avalado por las representaciones de los partidos políticos que integran el Cabildo y autorizado durante sesión solemne y extraordinaria.

Este documento que presentamos a la sociedad es un ejercicio de rendición de cuentas y, desde ahora, constituye la información base para que las y los ciudadanos constaten permanentemente las acciones de mi gobierno.

Nuestro compromiso es defender Corregidora, la seguridad de sus habitantes y la tranquilidad de sus comunidades. Pueden confiar en que trabajaremos sin descanso y sin pretextos, para dar resultados y reafirmar su confianza.

M. en A.P. Roberto Sosa Pichardo
Presidente Municipal

Introducción

El Programa Municipal de Seguridad corresponde al cumplimiento legal de transparencia y rendición de cuentas que el presidente municipal, Roberto Sosa Pichardo, ha instruido como responsabilidad ineludible de su gobierno, de frente a la ciudadanía.

La propuesta del Programa parte de un diagnóstico objetivo de la realidad del municipio, de sus capacidades institucionales y, sobre todo, articula la participación de sus comunidades para construir unidos la defensa de su seguridad.

En alineación con el Programa Estatal de Seguridad, cuyo eje es la coordinación institucional entre Municipios, Estado y Federación, nuestro trabajo se proyecta hacia resultados medibles que fortalecerán las condiciones de tranquilidad de Corregidora en el corto, mediano y largo plazo. Su enfoque sistémico y su definición como política pública transversal, acompañados del marco legal pertinente, serán la base del trabajo comunitario con el que intervendremos preventivamente en los factores que generan delito y las ilegalidades, promoviendo la civilidad y facilitando la sana convivencia.

Como parte fundamental de estos esfuerzos, atenderemos la construcción del Policía de Proximidad del Estado de

Policía de Proximidad:

Es el agente facultado para el uso legal de la fuerza pública, con capacidades para aplicar las diversas técnicas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la Ley, para procurar la convivencia comunitaria en el ámbito de la justicia cotidiana, para vigilar el debido cumplimiento de las normas jurídicas en el ámbito de la justicia cívica y para la investigación de los delitos en el ámbito de la justicia penal.

Querétaro: agente facultado para el uso legal de la fuerza pública, con capacidades para aplicar las diversas técnicas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la Ley, para procurar la convivencia comunitaria en el ámbito de la justicia cotidiana, para vigilar el debido cumplimiento de las normas jurídicas en el ámbito de la justicia cívica y para la investigación de los delitos en el ámbito de la justicia penal.

Aseguraremos la aplicación de la ley de carácter administrativo y seremos promotores de la cultura de la paz, mediante el Programa de Policía de Justicia Cotidiana.

Las acciones permanentes de la Secretaría de Seguridad Pública estarán centradas en lograr más policías confiables, certificados en los estándares nacionales; en ser una corporación con mejor capacidad de respuesta, proximidad



y cercanía, focalizada en las comunidades; así como un trabajo predictivo y con alianzas ciudadanas, que materialice una mayor tranquilidad para las familias del municipio.

El uso de tecnologías seguirá siendo una prioridad para la defensa de Corregidora, considerando su situación limítrofe con estados vecinos. Mediante la especialización de grupos de operación policial, atenderemos las necesidades de protección a la ciudadanía, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad; nuestros programas de prevención de la violencia y el delito serán esencialmente comunitarios, a fin de atender y dar respuestas particulares a dinámicas sociales particulares.

Este es el primer ejercicio de rendición de cuentas que parte de una consulta ciudadana amplia, incluyente, directa y plural, donde todas las opiniones fueron consideradas para el diseño estratégico de las acciones dirigidas a defender la tranquilidad de habitantes y espacios públicos de nuestro municipio.

Con la participación responsable de todas y todos, Corregidora es y continuará siendo el orgullo de Querétaro.

**Mtra. En A.P.E.M.
Caroline Lanestosa Oropeza
Secretaria de Seguridad Pública**



**POLICÍA
MUNICIPAL**

I. Marco jurídico

El marco normativo regula el actuar de la autoridad, con ello, brinda certeza jurídica a la ciudadanía en relación con la atención que recibe, ya que, de esta manera, puede conocer cuáles son los ordenamientos jurídicos que le protegen, las instituciones que atienden la problemática que pudiera presentarse, así como los procesos a seguirse en caso de necesitarlo.

Tener un marco normativo alineado en todos los niveles de gobierno incluyendo el presente Programa, permite mantener una misma línea de acción acorde con el marco legal vigente, a fin de fortalecer un trabajo coordinado entre las autoridades y eficientizar la atención ciudadana.

En este sentido, el Programa Municipal de Seguridad de Corregidora, Querétaro, encuentra su fundamento en una serie de cuerpos normativos, partiendo, en esencia del Artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como base de la garantía del derecho humano a la seguridad, en relación con los deberes de respetar y proteger -consagrados en el Artículo 1º-, mismo que a la letra establece lo siguiente:

ARTÍCULO 21, NOVENO PÁRRAFO

“[...]

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

[...]”

Además, se conculcan a la luz de diversos estándares que, en materia de derechos humanos, son de observancia obligatoria. Los principales ordenamientos jurídicos que impactan en el ámbito de seguridad, competente a este Programa, son los que a continuación se indican:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

1.

Instrumentos internacionales

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos

2.

Ordenamientos jurídicos federales

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Ley General de Víctimas
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Estrategia Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública

3.

Ordenamientos jurídicos estatales

- Constitución Política del Estado de Querétaro
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro
- Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Querétaro
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro
- Código Penal para el Estado de Querétaro
- Programa Estatal de Seguridad 2022-2027
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

4.

Ordenamientos jurídicos municipales

- Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Querétaro
- Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro
- Reglamento Justicia Cívica del Municipio de Corregidora, Querétaro
- Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Corregidora, Querétaro
- Reglamento del Personal Operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Corregidora, Querétaro
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Corregidora, Querétaro
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



**POLICÍA
MUNICIPAL**

"El municipio de Corregidora, ocupa el cuarto sitio (en el Estado) con mayor participación -por cada cien mil habitantes- en los Foros de Consulta Ciudadana, superando con un 296.88% la muestra necesaria para su confiabilidad".

II. Diagnóstico de seguridad

2.1 Metodología

Para el diagnóstico del estado actual de la seguridad, se partió de tres criterios con enfoque complementario. El primero fue de orden documental centrado en el examen de los estudios y estadísticas que del Estado y en lo posible del Municipio de Corregidora se han elaborado al menos en el último año de la gestión de gobierno municipal; cuando ha sido posible se amplió el estudio a un periodo de tres años.

De igual manera, se utilizó el análisis de indicadores de gestión pública ya que los datos de la propia evaluación institucional aportan una retrospectiva importante sobre la forma de hacer las tareas cotidianas y encontrar en ellas las áreas de oportunidad de mejora con una distinta gestión policial.

Por último, la esencia del diagnóstico fueron las encuestas realizadas a la ciudadanía de Corregidora y la metodología estuvo alineada a la encuesta realizada por el Estado, cuya descripción se hace en el propio documento del Programa Estatal de Seguridad.

De manera incluyente, la expresión de ciudadanas y ciudadanos de Corregidora, se colocó en el cuarto lugar de participación de los municipios del Estado, en relación con el factor poblacional de cada mil habitantes. Es de hacer notar que la muestra estadística necesaria para la confiabilidad del resultado fue superada en participación por un 296.88%.

Los resultados expuestos por la ciudadanía fueron contrastados con los índices estadísticos obtenidos de las llamadas al 911, al 089 y otros mecanismos de acceso a servicios de emergencia dispuestos para la ciudadanía. Estos datos fueron confrontados con los reportes de la policía respecto de las llamadas atendidas y la cifra estadística que las unidades de análisis trabajan acerca de la incidencia delictiva y las faltas administrativas.

La muestra abarcó desde el año 2019 al 2021, de tal manera que se trata de datos reportados en su momento, ajenos a la construcción de esta metodología y correspondientes a una secuencia histórica.

Metodológicamente la encuesta supera la muestra exigida por el rigor técnico, el análisis fue realizado por personas expertas en seguridad del Municipio y el Estado, contando con participación de asesores y de ciudadanía conocedora de las problemáticas.

Los resultados obtenidos son reveladores de situaciones que la ciudadanía tiene identificados y que no necesariamente corresponden a los reportes y diálogos en redes sociales o portales de información.

La ciudadanía tiene claridad y distingue las faltas administrativas de los delitos, y estos de aquellos comportamientos que revelan actividad en las comunidades de organizaciones criminales de presencia nacional.

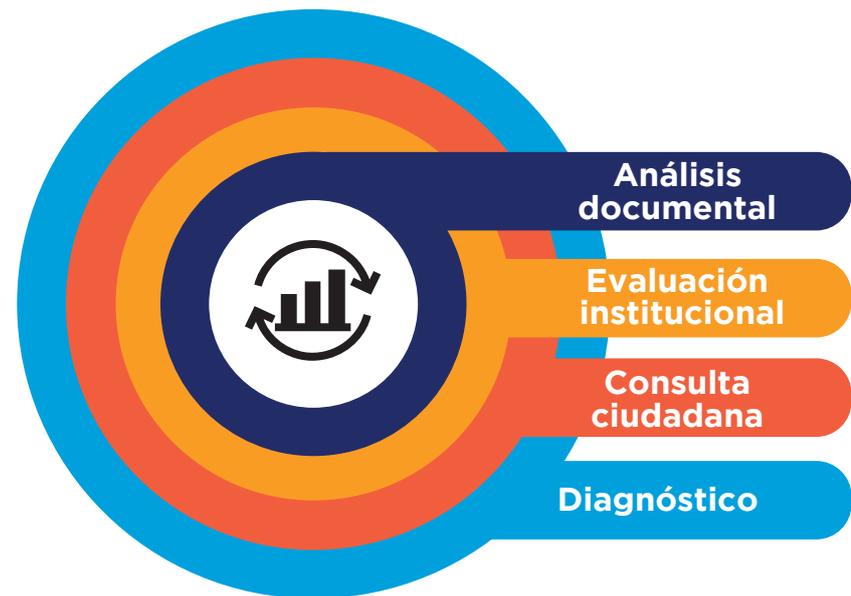


Gráfico 1. Metodología del Programa.

2.2 Contexto georreferencial de Corregidora

El municipio de Corregidora limita al norte con el municipio de Querétaro, al sur y al oeste con menos de un kilómetro con el Estado de Guanajuato y al este con el municipio de Huimilpan. Su distancia con la capital del Estado es de 7 kilómetros¹.

En 2020, la población en Corregidora fue de 212,567 habitantes, de los cuales, el 48.5% son hombres y el 51.5% corresponde a las mujeres. En comparación al 2010, la población en Corregidora creció un 48.6%².

Sin duda, el crecimiento de la población representa diversos retos para el desarrollo de toda entidad gubernamental, dentro del tema que ocupa al presente, especialmente en materia de prevenir, para mantener tanto la seguridad como el orden público siempre con base en la dignidad humana.

Para ello, se ha trabajado bajo el análisis documental a través de la revisión y sistematización de información, tanto de cifras oficiales como tomando en cuenta las principales preocupaciones de las y los habitantes de Corregidora. La participación de la ciudadanía, ha sido esencial en la construcción de esta herramienta de trabajo y el fortalecimiento integral de una cultura de prevención.



¹ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, "Corregidora", *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Querétaro*, Querétaro, México, 2018, <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM22queretaro/index.html>

² Secretaría de Economía del Gobierno de México, "Corregidora", *Plataforma Data México*, Ciudad de México, 2020, <https://datamexico.org/es/profile/geo/corregidora>

DELITOS DE ALTO IMPACTO REGISTRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021³

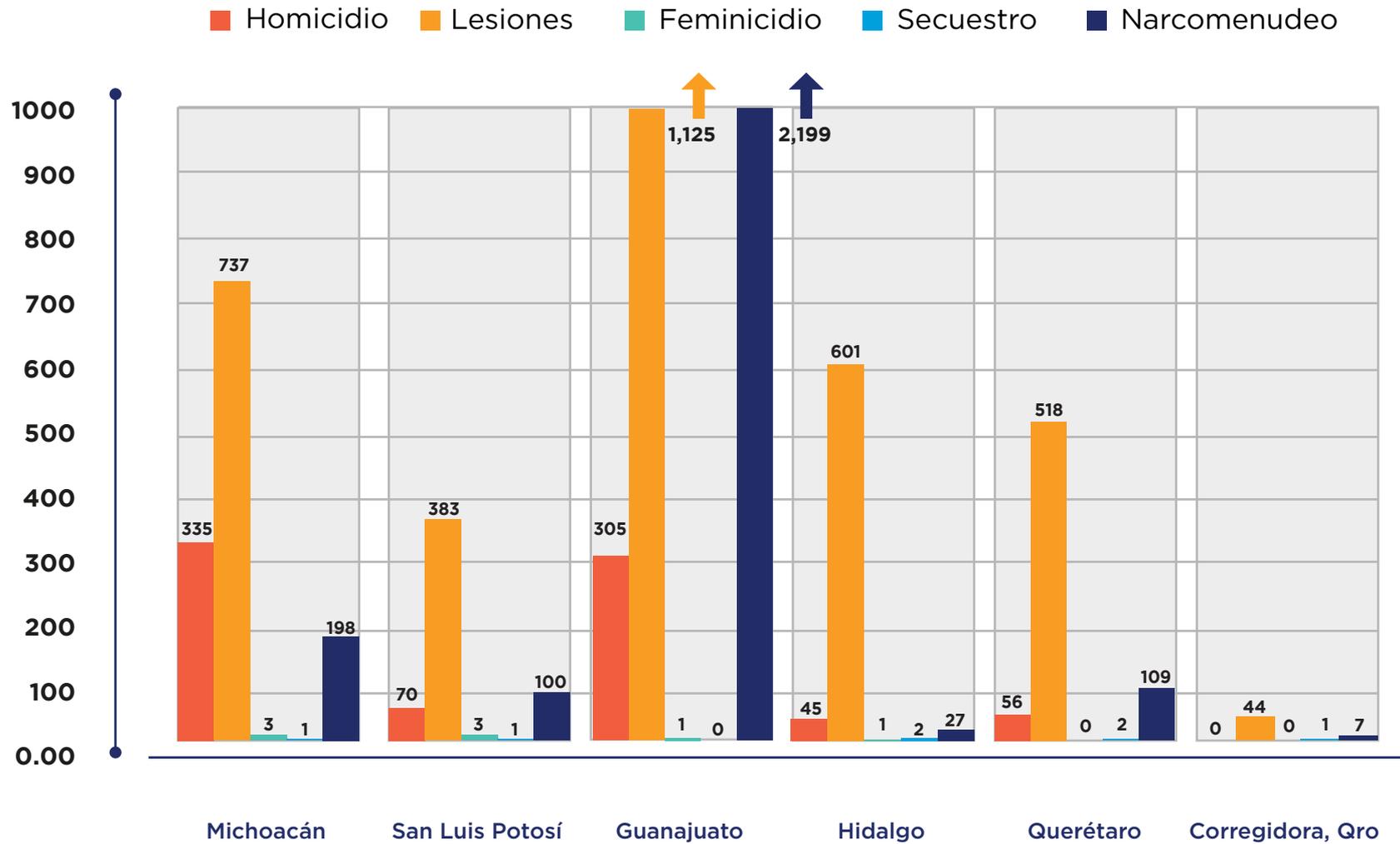


Tabla 1. Delitos de alto impacto registrados en el mes de diciembre del año 2021, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "Incidencia Delictiva del Fuero Común 2021", *El portal único del gobierno. Gobierno de México*, Ciudad de México, 2022, <https://www.gob.mx/sesns/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published&msslkid=43c6ccb9c0d311ec91bb6cefbb23107c>

2.3 Foros de consulta ciudadana

Bajo un enfoque de derechos humanos para el diseño de una política pública racionalizada, es indispensable escuchar las necesidades de la población a la que va dirigida, ello con la finalidad de transparentar la función gubernamental e identificar posibles problemáticas, sus causas y sus efectos, así como involucrar acciones integrales que transversalicen la función pública e integre a las personas en la toma de decisiones y soluciones.

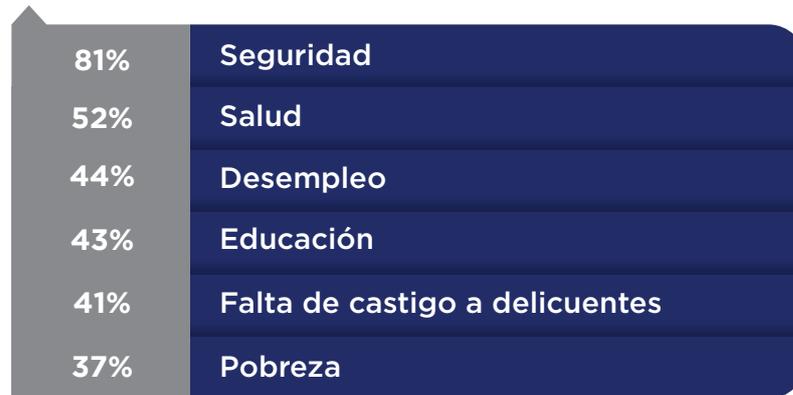
Así pues, se llevó a cabo un proceso de consulta ciudadana, misma que constó de la aplicación de 1,782 encuestas a personas habitantes del municipio de Corregidora. Éstas aplicaciones de consulta se llevaron a cabo de manera presencial y digital, a través de una plataforma virtual, misma que fue divulgada en mesas de trabajo además de todos los medios digitales oficiales de la administración pública, donde cualquier persona interesada pudo externar sus respuestas y, con ello, aumentar la participación de quienes, por circunstancias particulares, no podían asistir a los foros de manera física.

En este proceso, se contó con la participación activa de diversos sectores pertenecientes a las 5 regiones en las que se divide el municipio, destacando los siguientes sectores:

19.36%	Profesionistas
13.41%	Personas dedicadas al hogar
10.44%	Comerciantes
9.88%	Estudiantes
9.70%	Micro y medianos empresarios
7.91%	Servidores públicos
4.21%	Personas dedicadas a algún oficio
3.87%	Docentes
1.07%	Obreros
0.67%	Integrantes de organizaciones civiles
0.06%	Sin sector
19.53%	Otros

"1,782 Corregidorenses participaron en los Foros de Consulta, de los que el 67% son mujeres de entre los 18 y 60 años de edad".

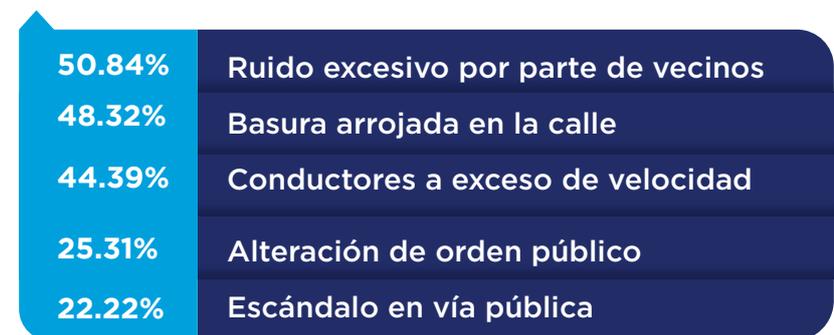
El rango de edad entre los participantes abarcó de los 18 a los 60 años de edad, destacando una participación mayoritaria de mujeres, quienes conformaron un total del 67% entre las personas encuestadas. Las principales preocupaciones que externaron las personas que participaron en los foros de consulta abarcaron los tópicos, con base en un orden de prioridad:



De las personas encuestadas que refirieron haber tenido conocimiento de la comisión o ser víctimas de algún delito en el último año, destacaron los delitos patrimoniales, observándose un índice delictivo de robo en vía pública con un 16.11%, seguido de robo a casa habitación con un 13.86% y un 12.52% de robo a autopartes de vehículo.

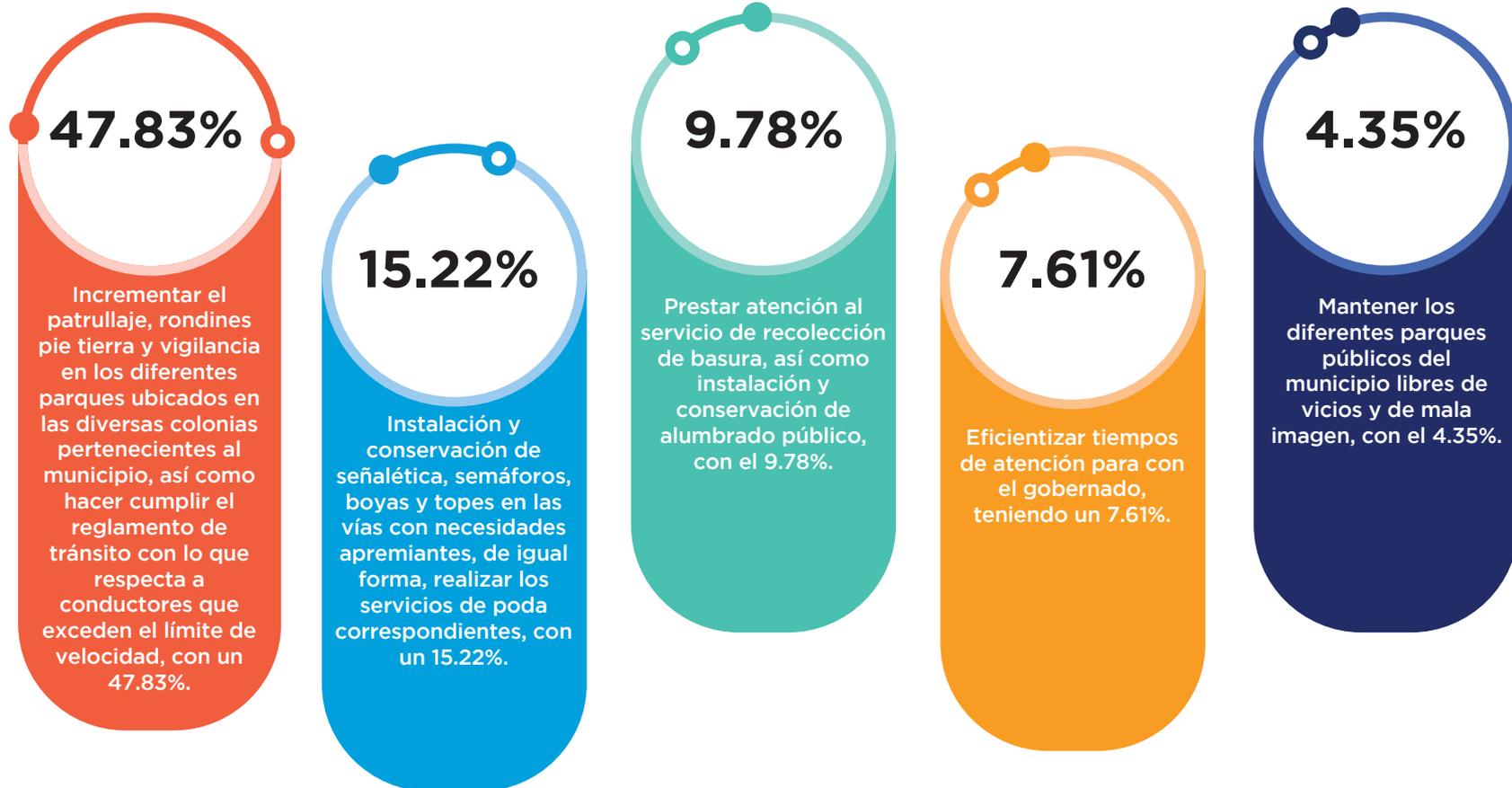
Los datos anteriores no distan mucho de los resultados del Diagnóstico de Riesgos Psicosociales, elaborado por la Universidad Anáhuac en el año 2017⁴. En el cual, se identificaron los problemas que ocurren con mayor frecuencia en el municipio de Corregidora, encabezando el consumo de drogas ilegales, seguido de robo de vehículo y por último robo a comercio.

Por otra parte, en cuanto a conductas probablemente constitutivas de faltas administrativas, o conflictos de carácter vecinal, de las que haya tenido conocimiento la ciudadanía encuestada, resaltaron las siguientes:



⁴ Centro de Atención Municipal, "Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021", Portal Oficial H. Ayuntamiento Corregidora 2021-2024, Querétaro, México, 2018, p. 37, <https://corregidora.gob.mx/portal/pmd/?msclkid=753db609c0d111ec92e6b7014dc7b095>

Ahora bien, a partir de las peticiones recibidas dentro de las participaciones en los foros de consulta ciudadana, se determinaron los temas de mayor incidencia, correlativos a las diversas Secretarías que integran la administración pública, con su respectivo porcentaje, siendo los siguientes:



Las anteriores estadísticas muestran lo que las personas dentro de su entorno conciben como seguridad, dando como resultado la necesidad de vinculación interinstitucional con otras áreas de gobierno, a fin de definir objetivos comunes, consenso y ejecución de estrategias que conlleven a mejorar los servicios municipales. Esto, en ejercicio y respeto tanto de las competencias, como de las atribuciones que cada institución tiene para mejorar la percepción de las y los habitantes de Corregidora.

2.4 Prevención social de la violencia y la delincuencia

De acuerdo con la Unidad de Análisis e Inteligencia (UDAI) de la Secretaría de Seguridad Pública⁵, en los últimos tres años, el 76% de los delitos han sido delitos patrimoniales, seguidos de delitos contra la persona con un 11.6% y de delitos de alto impacto con un 11.5%.

De los reportes recibidos en los últimos tres años, se han levantado 2,794 denuncias, teniendo una reducción del delito de 2019 al año 2021 del 25.5%. Esta reducción obedece a la estrategia estatal de prevención del delito, aunado a un trabajo de inteligencia en el despliegue operativo y que actualmente se trabaja por objetivos y con análisis de información, lo cual permite identificar circunstancias de hechos.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, en el Estado de Querétaro, se refleja una disminución en la tasa de víctimas del delito pasando de 29,147 en el año 2018 a 24,978 en el año 2020.

Por cuanto ve a las faltas administrativas registradas por la misma Unidad de Análisis de Información, cuantificadas por rango de edad, se tiene un registro de 1,440 faltas administrativas, de las cuales encabeza el motivo del consumo o ingesta de bebidas alcohólicas en la vía pública, mismas que representan el 23% de las faltas; seguido de portar en la vía pública estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas para su consumo personal, con el 14%; y, en tercer lugar, el manejo de vehículos de motor por la vía pública con aliento alcohólico con el 6%.

Como se indica en el Gráfico 2. Infracciones del Artículo 21 del Reglamento Justicia Cívica del Municipio de Corregidora, Querétaro, se pueden identificar las 5 infracciones con mayor incidencia en personas de 16 a 20 años de edad, quedando en primer lugar el consumir o ingerir bebidas alcohólicas en espacios públicos con un 38.46% en el año 2020, mientras que para el año 2021 se registra 28.99%; seguido de portación de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en vía pública con un 26.92% en el 2020 y de 26.81% en el 2021.

"En los últimos tres años se redujo un 25.5% el índice de denuncias, resultado de las estrategias de Prevención del Delito".

⁵ Datos internos de la Unidad de Análisis e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora, Querétaro, México, 2022.

INFRACCIONES DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, CON MAYOR INCIDENCIA EN PERSONAS DE 16 A 20 AÑOS DE EDAD

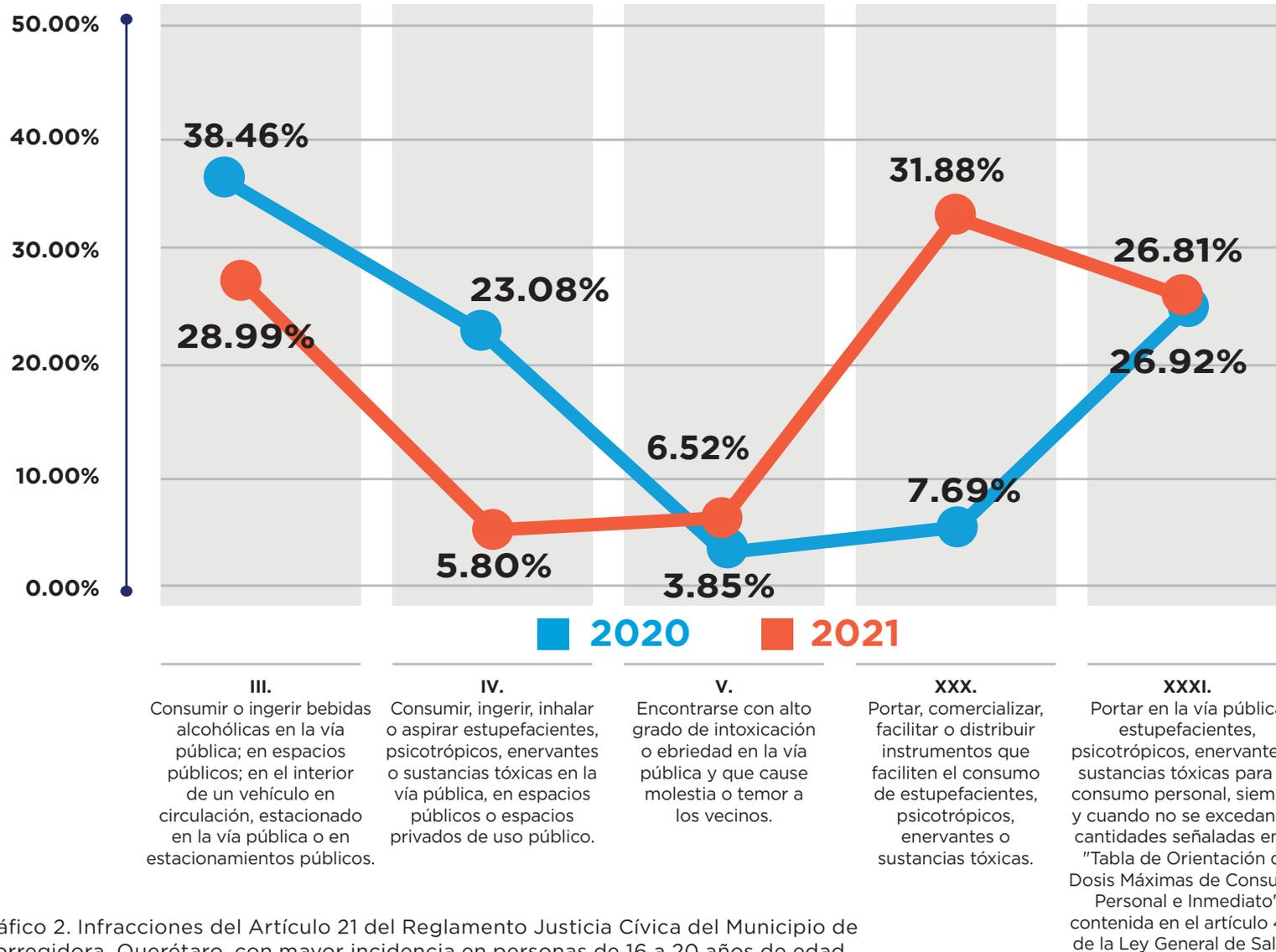


Gráfico 2. Infracciones del Artículo 21 del Reglamento Justicia Cívica del Municipio de Corregidora, Querétaro, con mayor incidencia en personas de 16 a 20 años de edad.

Las principales colonias que registran mayor número de las faltas administrativas cometidas por adolescentes en los años 2020 y 2021 son:

PRINCIPALES COLONIAS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS CON RELACIÓN A SUSTANCIAS

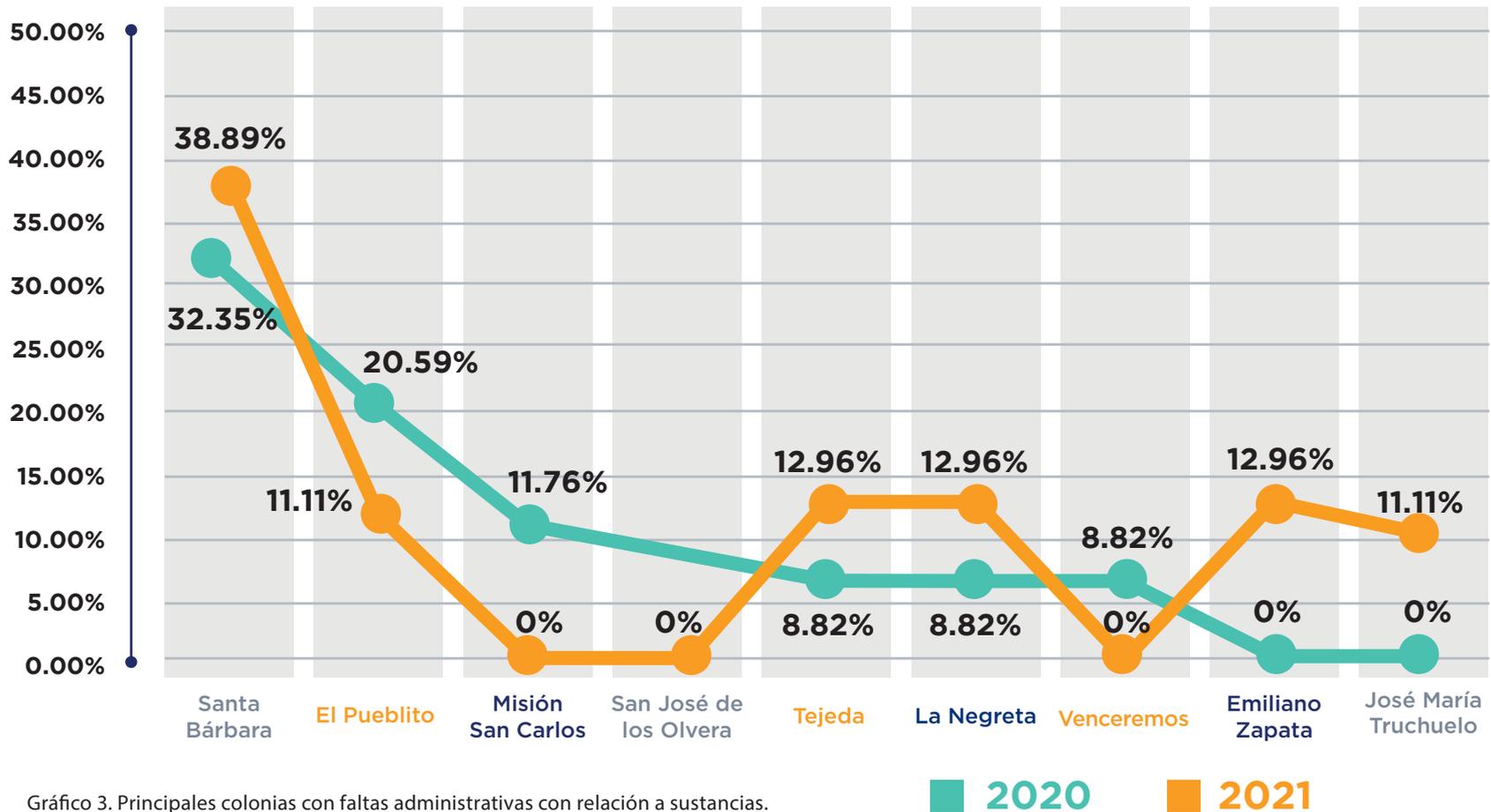


Gráfico 3. Principales colonias con faltas administrativas con relación a sustancias.

Conforme a la estadística de la UDAI se observa que la colonia Santa Bárbara cuenta con el índice más alto de incidencia de faltas administrativas cometidas por adolescentes con un 32.5% en el año 2020, sosteniendo el registro en el 2021 con 38.89%; la colonia El Pueblito con 20.59% en el 2020 y 11.11% el 2021; y las colonias Tejada y la Negreta con 8.82% en el año 2020 y 12.96 en el 2021.

“Del 2019 al 2021 ha incrementado un 118% las atenciones de la UNEAVI”.

Respecto al sexo de los adolescentes remitidos a Juzgado Cívico en los años 2020 y 2021 se obtuvieron los siguientes porcentajes:

SEXO DE LAS PERSONAS REMITIDAS A JUZGADO CÍVICO

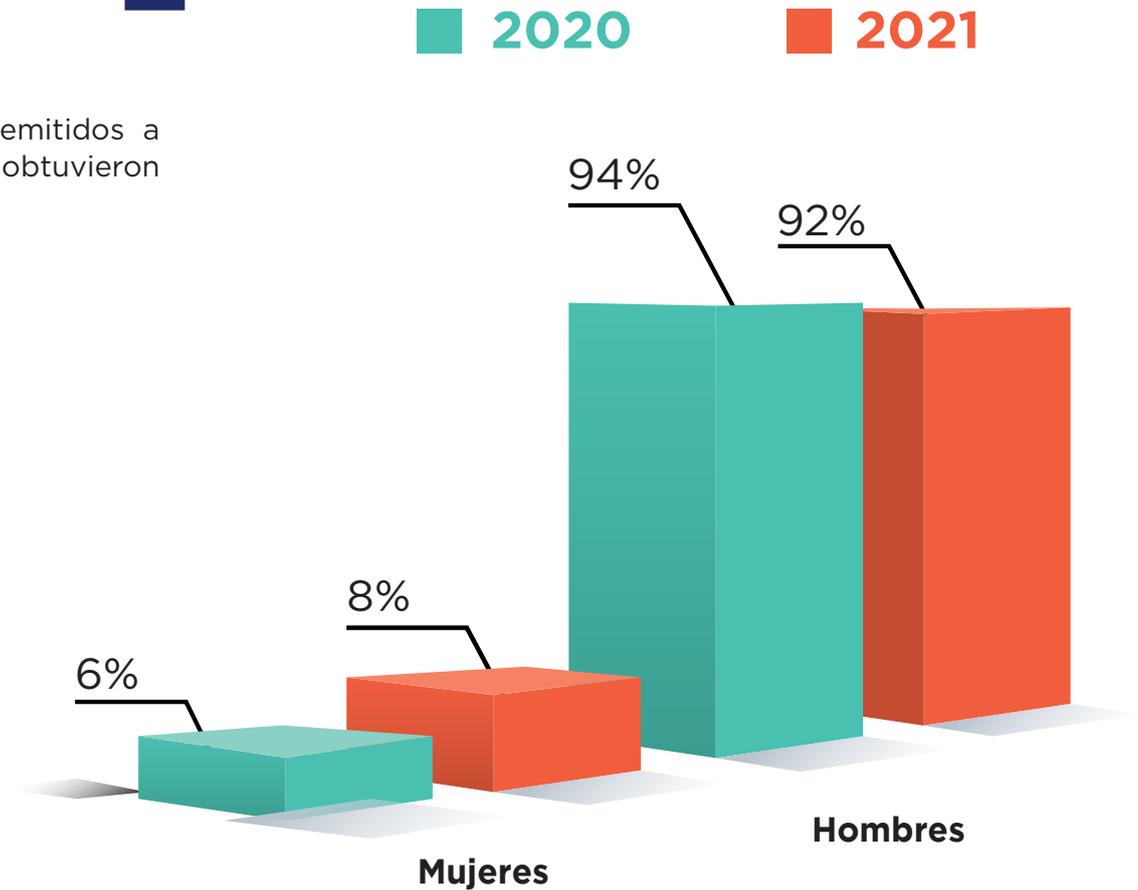


Gráfico 4. Sexo de las personas remitidas a Juzgado Cívico.

La estadística indica que son los hombres los de mayor cometimiento de faltas administrativas con 94% en el año 2020 y de 92% en el año 2021. Y en comparativa de ambos años, se muestra un aumento en dicha remisión de mujeres con el 2% del año 2020 al 2021.

2.5 Prevención de la violencia y cuidado de la mujer

La violencia hacia las mujeres por razones de género, necesita de acciones específicas por tratarse de una situación compleja en todo el territorio nacional, ya que lleva a las mujeres a crisis de diferentes magnitudes con repercusiones económicas, sociales y familiares que constituyen un obstáculo para el desarrollo individual, por estar caracterizado por el abuso de poder cíclico, progresivo y en muchas ocasiones mortal.

El presente diagnóstico tiene origen en la necesidad de abordar de manera clara y precisa los lineamientos para la atención de mujeres en situación de violencia, actuando de manera coordinada, integral, empática y con perspectiva de género.

Así es que se presentan una serie de datos numéricos y porcentajes de las acciones registradas por la Unidad Especializada en Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UNEAVI) y por la Unidad de Análisis e Inteligencia, iniciando por las cantidades de mujeres atendidas; seguidas por la cantidad y porcentaje de aquellas que sí iniciaron carpetas de investigación contra sus agresores; las colonias de mayor incidencia en atenciones de la UNEAVI; la edad de mayor incidencia; y, como dato adicional, el estado civil de ellas al momento de la atención:



NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS POR LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (UNEAVI)

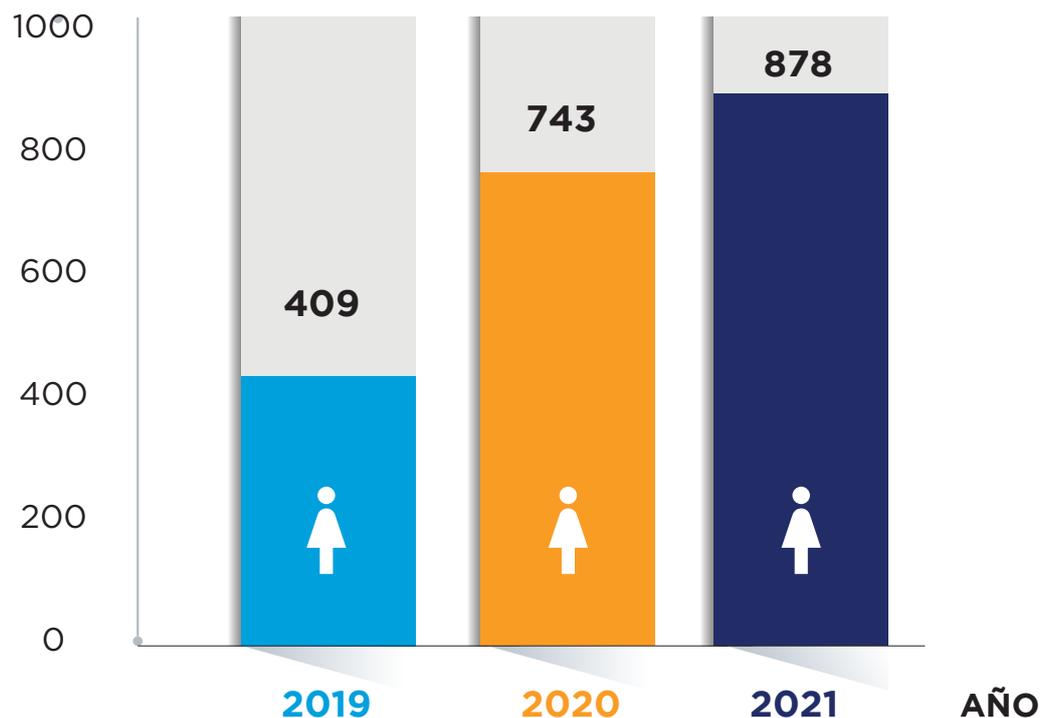


Gráfico 5. Número de mujeres atendidas por la Unidad Especializada en Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UNEAVI).

Los datos muestran incremento relevante en el número de atenciones, siendo un 181% más en los casos atendidos en el 2020 en comparación con el 2019, mientras que de 2020 a 2021 el incremento asciende a 118% más atenciones.

Con relación al tipo de violencia reportada por las mujeres atendidas se encontró que:

PORCENTAJES DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA REPORTADOS POR LAS MUJERES ATENDIDAS

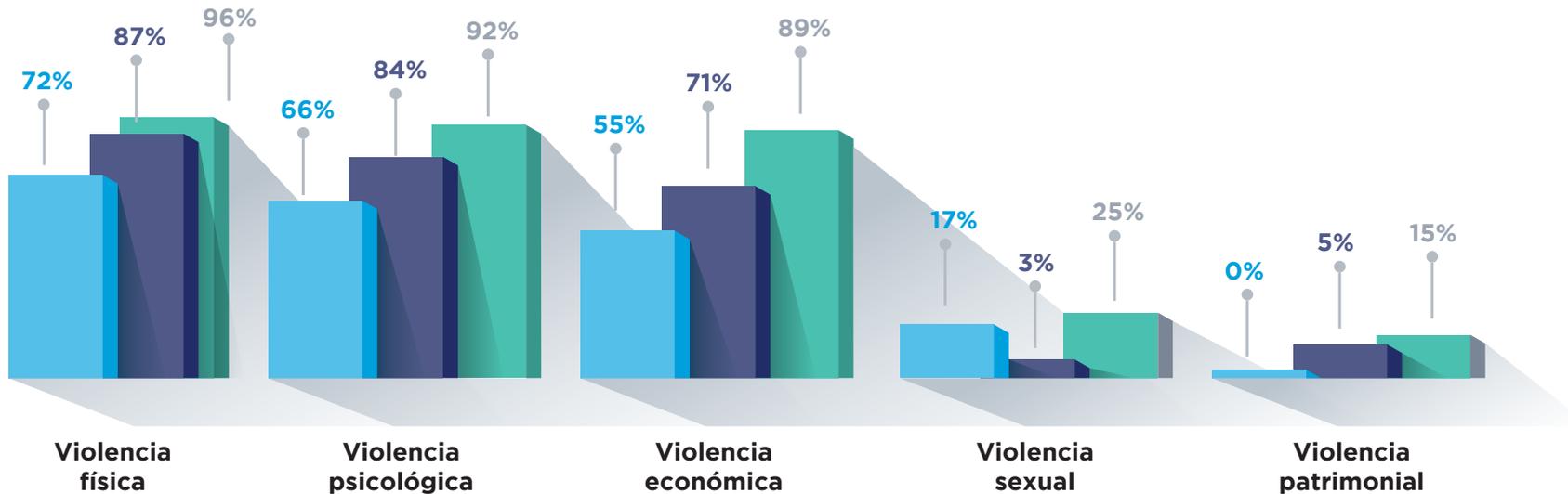


Gráfico 6. Porcentajes de los tipos de violencia reportados por las mujeres atendidas.

■ 2019
 ■ 2020
 ■ 2021

Los datos refieren que, durante todos los años, la violencia física ocupa el mayor número de atenciones, y que ésta va acompañada, en algunos casos, de otro tipo de agresiones como lo son la psicológica, la económica, la sexual y la patrimonial. Dato que se ha proyectado en las intervenciones que se han llevado a cabo.

MUJERES QUE INICIAN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

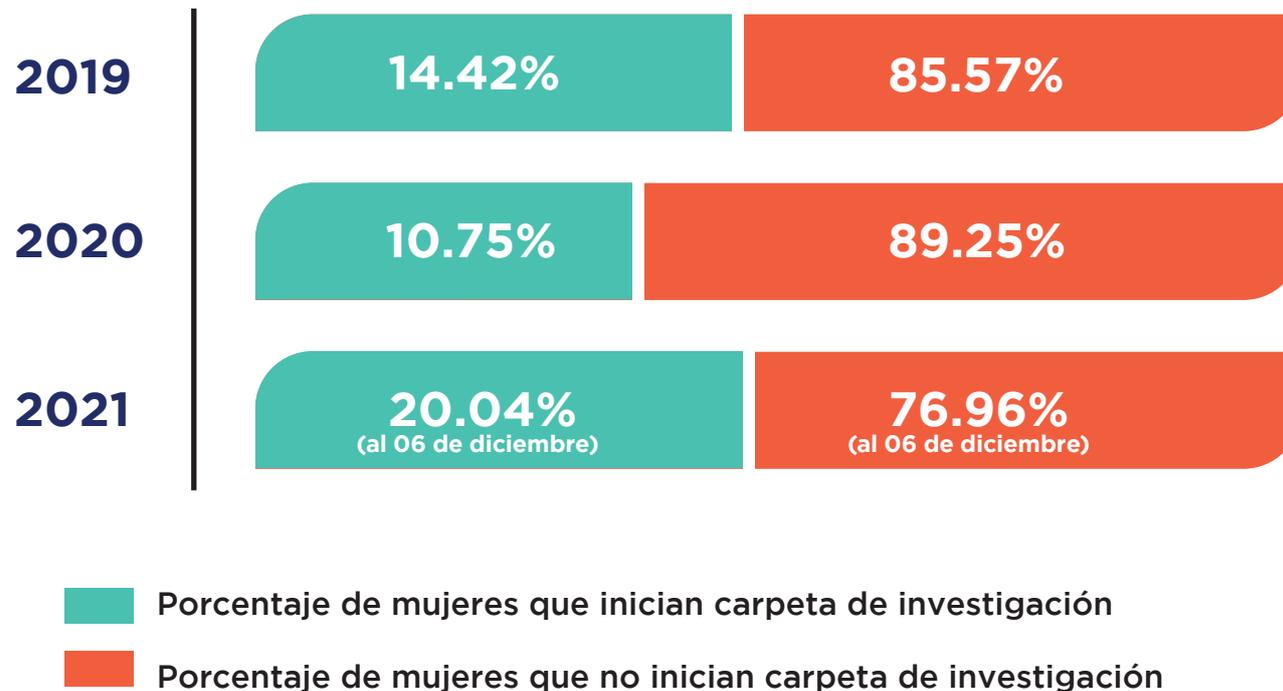


Gráfico 7. Porcentaje de mujeres que inician carpeta de investigación.

Lo anterior da evidencia de que las mujeres atendidas no proceden en la denuncia de sus agresores, siendo su solicitud en la mayoría de los casos sólo retirar al agresor del lugar o bien, una vez atendida en la unidad de fiscalía correspondiente, se desisten de continuar con el proceso.

LAS COLONIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE ATENCIONES

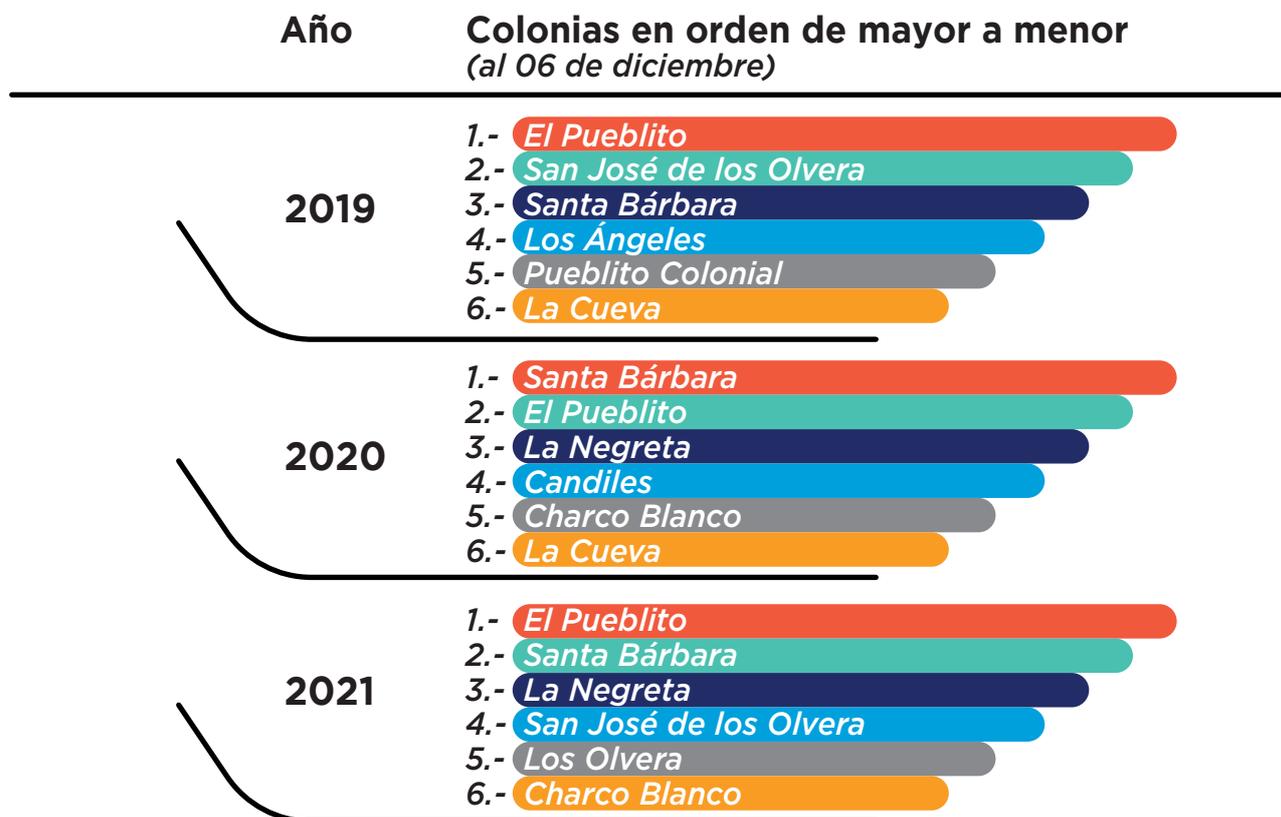


Tabla 2. Colonias con el mayor número de atenciones.

Las colonias El Pueblito y Santa Bárbara han tenido el mayor número de reportes y atenciones, seguidas de las colonias La Negreta y San José de los Olvera.

RANGO DE EDADES EN QUE OCURRE LA VIOLENCIA

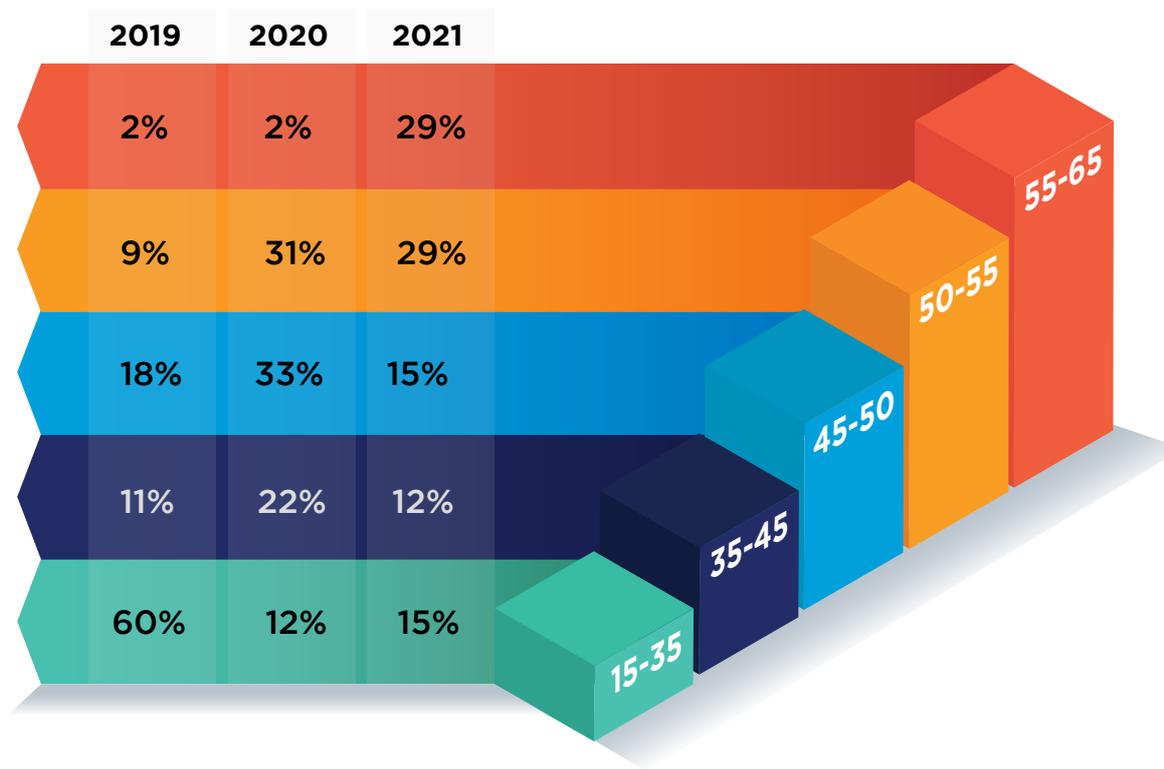


Gráfico 8. Rango de edades en que ocurre la violencia.

Los resultados del registro mostrados en el Gráfico 8. Rango de edades en que ocurre la violencia evidencian la comisión de agresiones contra mujeres de determinados grupos de edades de un año a otro.

A diferencia de que en el 2019 la violencia contra mujeres prevaleció en jóvenes de entre 15 y 35 años, y en el 2020 en el rango de edad de entre 45 y 55 años, en el 2021 los resultados muestran que la violencia se manifestó más en mujeres de mayor edad, de 50 a 65 años.

Estos datos resultan importantes debido que las más jóvenes habían estado en una relación por mucho menos tiempo que las mujeres de 50 a 65 años de edad, quienes han rebasado en su mayoría 15 años de relación, con una historia de violencia mucho más larga.

Como resultado de todo lo anteriormente analizado y expuesto, se hace necesario implementar acciones para la atención de las mujeres del municipio de Corregidora, acciones que deben estar alineadas a las ya dispuestas por los organismos internacionales, federales y estatales, para lo cual, se han analizado los datos registrados en las bases de datos de la Secretaría de Seguridad Pública, mismos que contienen información relevante tanto para la intervención, así como para reconocer los caminos hacia la prevención de la violencia contra las mujeres.

2.6 Programas de prevención del delito

Tabla 3. Programas de Prevención del Delito.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO				
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIARIOS	COLONIAS Y ZONAS DE IMPACTO
VECINO VIGILANTE	Promover la participación ciudadana a través de la organización vecinal, grupos de comerciantes, empresas y empleados de las mismas, con el fin de prevenir y disminuir las faltas administrativas y delitos en las colonias del municipio de Corregidora.	Faculta para la prevención en delitos patrimoniales, faltas administrativas y conflictos vecinales. Así mismo promueve la cultura de paz y la no violencia a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la organización social y la tolerancia comunitaria, priorizando la denuncia oportuna y la comunicación entre ciudadanos y policía, por lo cual se considera imprescindible toda vez que se determina la implementación del programa en las colonias señaladas por la Unidad de Análisis de acuerdo a la incidencia delictiva en el Municipio.	2021- 3,128 beneficiarios directos (registrados en lista de asistentes)	2021- 69 colonias impactadas
			2020- 856 beneficiarios directos (registrados en lista de asistentes)	2020- 46 colonias impactadas
			2019- 1,767 beneficiarios directos (registrados en lista de asistentes)	2019- 63 colonias impactadas
			2018- 517 beneficiarios directos (registrados en lista de asistentes)	2018- 23 colonias impactadas
ESCUELA SEGURA	Prevenir acciones de inseguridad y riesgo para los estudiantes de nivel básico y medio, mediante la organización de madres, padres, docentes y directivos.	Proporciona información sobre prevención de violencia, delincuencia y consecuencias de las mismas en comunidades educativas en 5 niveles académicos; convirtiéndose así, en espacios de promoción de cultura cívica, valores y legalidad a través de talleres y dinámicas lúdico-recreativas que optimicen las habilidades sociales y el desarrollo integral de las nuevas generaciones. Por lo anterior, el programa Escuela Segura representa la posibilidad de establecer contacto con las comunidades educativas y colaborar en la disminución de faltas administrativas y delitos.	2021 3 escuelas, 26 talleres	2021- 458 alumnos
			2020 20 escuelas, 83 talleres	2020- 5,977 alumnos
			2019 62 escuelas, 427 talleres	2019- 419 alumnos
			2018 88 escuelas, 337 talleres	2018- 13,521 alumnos
VIC (VALORES, INFLUENCIAS Y COMPAÑERISMO)	Prevenir la violencia y la delincuencia en el municipio de Corregidora por medio de la intervención de carácter preventivo e integral mediante la intervención psicosocial con adolescentes, elevando el bienestar común, promoviendo la cultura de paz e impulsando la participación de los jóvenes para el fortalecimiento de la cohesión social y comunitaria.	Mantiene la comunicación y acciones de socialización con adolescentes previamente identificados por docentes, padres y/o vecinos como jóvenes con conductas de riesgo. Las actividades tienen como fin desarrollar habilidades de interacción social, cognitivas, de comunicación y manejo de su carácter. Por lo anterior la permanencia del programa VIC como estrategia de Prevención del Delito se hace necesario, ya que representa una forma eficaz de generar factores de protección y alejarlos de las conductas antisociales.	2021 16 adolescentes	Santa Bárbara
			2020 9 adolescentes	La Negreta
			2019 19 adolescentes	Valle de los Pinos
			2018 12 adolescentes	Colinas del Sur





**POLICÍA
MUNICIPAL**

"Las Políticas del Programa surgen de tres constantes:

1. *Coordinación con base en la legalidad.*
2. *Enfoque de transversalidad para atender los problemas desde una óptica multi, inter y transdisciplinaria.*
3. *Como base la transparencia".*

3.1 Objetivo del programa

Fortalecer los mecanismos del gobierno municipal para que la defensa de la seguridad de las personas y sus propiedades se mantenga como política pública transversal, asegurando la coordinación entre las instancias del propio Municipio, con las del Estado y la Federación, para procurar que la convivencia social basada en el trabajo eficiente con las comunidades, la pronta respuesta profesional de los cuerpos de seguridad y emergencia sobre todo a grupos prioritarios, reafirme la confianza de la población en sus autoridades.

III. Planteamiento estratégico

COMPONENTES DEL PLAN ESTRATÉGICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS
<p>Defensa de la seguridad de las personas y sus propiedades como política pública transversal.</p> <p>Asegurar la coordinación entre las instancias del propio municipio con las del Estado y la Federación.</p> <p>Procurar la convivencia social basada en el trabajo eficiente con las comunidades, pronta respuesta a grupos prioritarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Más policías certificados. 2 Trabajo por objetivos con mayor coordinación. 3 Defender y servir a la ciudadanía. 4 Identidad comunitaria para prevenir el delito y violencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Fortalecer la Capacitación 2 Actualización Tecnológica 3 Justicia Penal 4 Justicia Cívica 5 Justicia Cotidiana 6 Participación Comunitaria 7 Rendición de Cuentas

Gráfico 9. Componentes del Plan Estratégico.

3.1.1 Políticas del Programa

El Programa Estatal de Seguridad, contiene la estrategia del Municipio para atender y dar solución a la principal preocupación de la ciudadanía, basada en la consulta directa a la población. En este documento está delineada la declaración de acciones centrales que orientarán el trabajo de la administración municipal 2022-2024.

La implementación surge de tres constantes que serán las características de cada acción en la materia.

La primera, es la política de la coordinación que asumimos desde el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que buscamos hacer tangible en el posible consenso de objetivos comunes para los municipios, instituciones de seguridad del Estado y participantes de la Federación en la materia, para garantizar las libertades y derechos de la ciudadanía, así como la tranquilidad de los espacios públicos.

La segunda constante es el enfoque de la transversalidad para atender los problemas de seguridad desde una óptica multi, inter y transdisciplinaria que permita conocer, con la inclusión de las propuestas sociales, las diversas aristas de los conflictos de una comunidad, al tiempo que las respuestas serán más integrales, con aspiración de sostenibilidad y de garantizar la no repetición de las conductas delictivas o de incivilidad.

Por último, la transparencia es el derecho de la ciudadanía para saber la propuesta de trabajo de sus gobiernos, el nivel de importancia que tiene la opinión de las y los ciudadanos, revelada en sus políticas públicas y la constante evaluación del actuar de sus autoridades para definir tanto la eficiencia como la eficacia de la administración pública.



Gráfico 10. Políticas del Programa.

3.2 Objetivos particulares

3.2.1 Incrementar el número de profesionales de la seguridad pública en el municipio de Corregidora mediante dos procesos de formación anual que permitan tener policías certificados y con capacidades para desempeñar la función de proximidad de acuerdo al modelo de seguridad del Estado.

Estrategia.

Fortaleciendo las capacidades de la Dirección de Servicio Profesional de Carrera, se revisarán los programas en coordinación con las instancias estatales, municipales y buscando la colaboración con los órganos federales especializados, así como con instituciones académicas y de investigación privadas nacionales e internacionales, para adecuar los procesos de formación profesional de los aspirantes y actualizar las de los agentes en funciones, enfocando las capacidades laborales en su trabajo de primer respondiente para la atención de la investigación del delito, en la aplicación de las normas cívicas que aseguran la convivencia, así como avanzar gradualmente en la formación de habilidades para la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos de la justicia comunitaria.

La carrera policial estará asegurada mediante la adecuación de los procedimientos administrativos con

un nuevo marco jurídico que garantice la movilidad y ascenso profesional con base al mérito, el conocimiento y la evaluación de resultados institucional.

Será un elemento ineludible que siga distinguiendo a la policía mantener el Certificado Único Policial, para coadyuvar con el resto de las autoridades municipales y estatales a ser el único Estado que tiene este estándar del Secretariado Ejecutivo Nacional.

Mediante certificaciones de instituciones y organismos especializados garantizaremos a la ciudadanía los conocimientos más actualizados que la ley o la responsabilidad de la función deben acreditar los agentes encargados del uso legal de la fuerza pública. El conocimiento de los derechos humanos relativos a su función y la perspectiva de género serán un indicador base de actuación del policía.

IMPACTO: MÁS POLICÍAS CERTIFICADOS

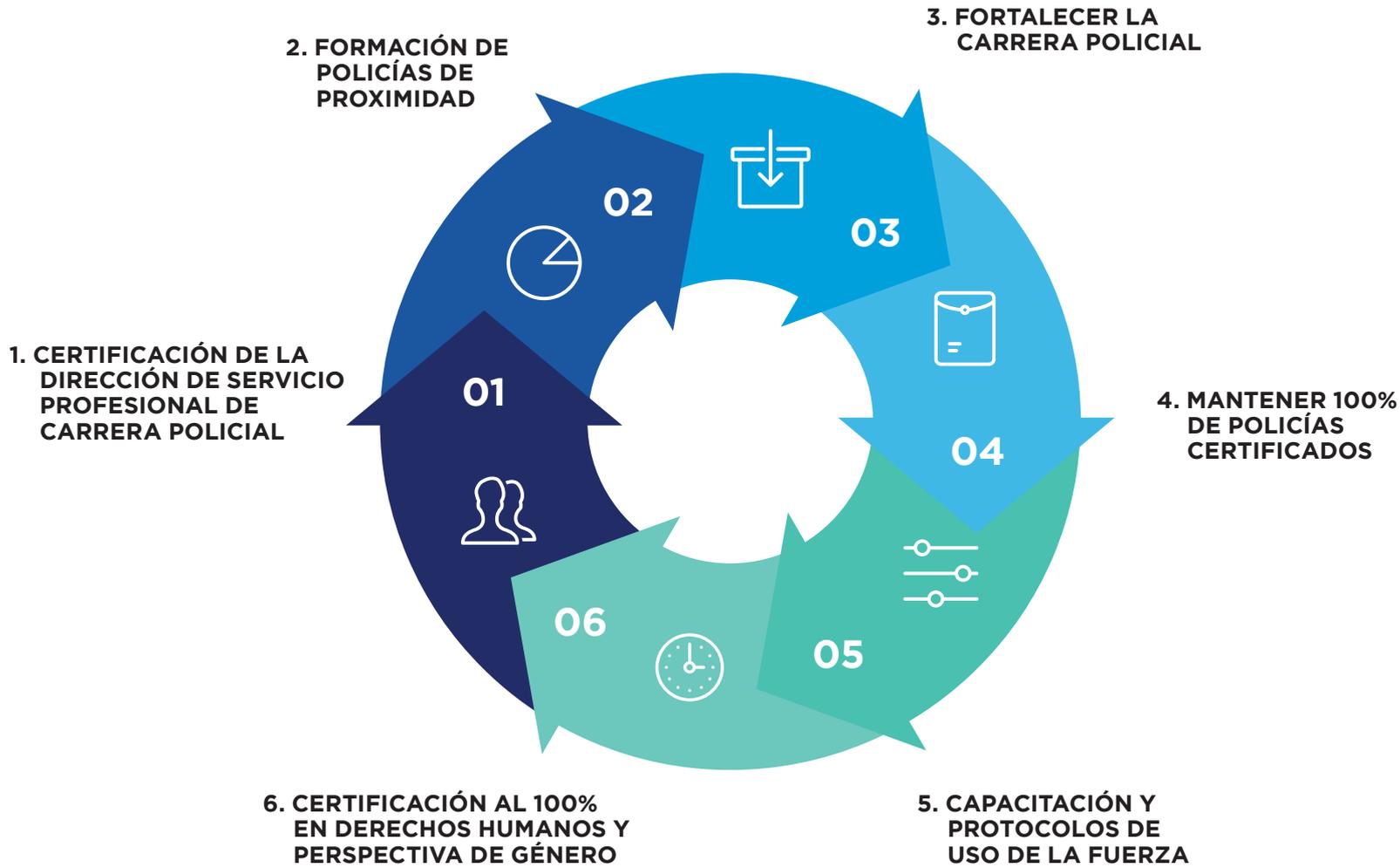


Gráfico 11. Más policías certificados.

3.2.2 Fortalecer los mecanismos jurídicos, informáticos, tecnológicos y de operación necesarios para garantizar la coordinación institucional que se traduzca en una más pronta y adecuada respuesta a los requerimientos de seguridad o asistencia en emergencias que realice la ciudadanía.

Estrategia.

Con base en el diagnóstico institucional de la Secretaría, se gestionarán las actualizaciones del cuerpo normativo que rige la policía municipal, para adecuarse a las modificaciones del marco jurídico estatal que privilegiará el funcionamiento de la policía de proximidad queretana.

Una tarea esencial de la operación táctica de la corporación es la vigencia de las plataformas tecnológicas y las herramientas informáticas, por lo que el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4) tendrán la inversión necesaria para lograr este objetivo y mantener la comunicación que une nuestra operación cotidiana con las instancias de seguridad del Estado y el país.

El fortalecimiento de las herramientas tecnológicas de uso directo por las personas, como el 911, 089 video

cámaras, lectores de placas entre otros dispositivos de ubicación pública, se sumarán a las aportadas por el Estado para potenciar la vigilancia preventiva en las zonas urbana y rural del Municipio, especialmente en aquellas donde existe mayor índice de delincuencia o de comportamientos propios de las infracciones administrativas.

El fortalecimiento tecnológico tendrá una mayor coordinación con las instituciones del Estado en los límites territoriales de nuestro municipio y la entidad.

La coordinación operativa será una garantía con un marco jurídico que determine la obligatoriedad de nuestra corporación para trabajar con el Estado, la Federación y otros municipios del Estado, en operativos y acciones tácticas, privilegiando la actuación predictiva.

IMPACTO: TRABAJO POR OBJETIVOS CON MAYOR COORDINACIÓN



Gráfico 12. Trabajo por objetivos con mayor coordinación.

3.2.3 Mejorar la atención a la ciudadanía, especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la especialización de grupos de respuesta, la territorialización de la presencia policial en el municipio y el uso de herramientas predictivas para la inhibición del delito y las faltas administrativas que afectan la convivencia social.

Estrategia.

Para lograr una mejora en la atención de la ciudadanía que impacte en la valoración del trabajo del policía de proximidad por los habitantes de las comunidades, se atenderá a un modelo de operación táctica basado en la comunicación directa con habitantes del municipio, por vía de representaciones o liderazgos sociales, así como de organizaciones y gremios organizados.

El enfoque de las acciones operativas tiene una doble perspectiva, el trabajo coordinado con diversas instancias municipales y estatales, en su caso de la Federación, y la capilaridad del trabajo con la comunidad.

El estudio de las conductas de incivilidad y la delincuencia definirá la operación de la Unidad Especializada en Análisis, así como información del delito y la violencia.

De igual manera, fortaleceremos la atención adecuada a grupos en situación de vulnerabilidad en derechos humanos con la creación de unidades de policía especializada en género, comportamiento violento en la juventud, atención a adicciones y generadores de las mismas, así como al problema de siniestralidad vial que afecta a nuestro municipio.

Estar más cerca de la ciudadanía con el uso de tecnologías también implica que un incremento en el Estado de Fuerza determine nuestra meta de una mejor distribución territorial, para establecer mayor presencia y prontitud de reacción.

IMPACTO: DEFENDER Y SERVIR A LA CIUDADANÍA

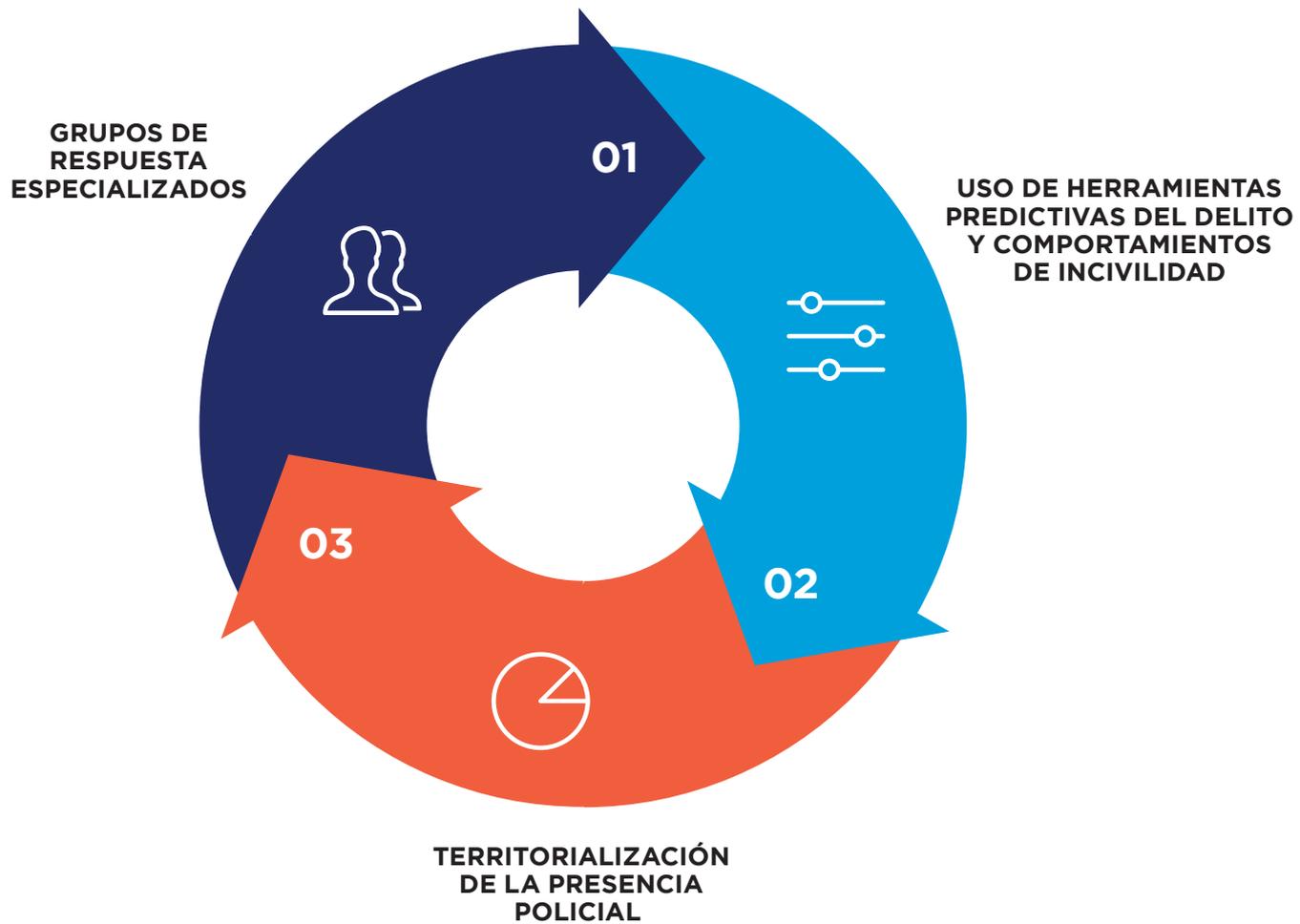


Gráfico 13 Defender y servir a la ciudadanía.

3.2.4 Realizar intervenciones para la prevención del delito y la violencia, focalizadas en comunidades de acuerdo a su problemática y contexto, con participación de los habitantes que permitan acciones sustentables, adecuadas y que generen sentido de pertenencia e identidad en las comunidades (para impactar en la resiliencia a la delincuencia y violencia).

Estrategia.

El Policía de Proximidad Queretano que se define en la estrategia estatal de seguridad, debe cumplir eficientemente con sus tareas de investigador del delito, ser promotor de la civilidad y agente de la aplicación de la ley, así como contar con mejores capacidades de solución de conflictos comunitarios, procurando la paz y cultura de la legalidad.

Por eso será necesaria que además de la capacitación adecuada, el modelo de gestión del Estado de Fuerza que muestre efectividad, es indispensable hacer alianza con la población en razón de las necesidades de contexto relacionadas con el nivel de cultura de legalidad y comportamiento cívico.

Estableceremos programas delimitados por los objetivos y metas que les originen, con una temporalidad que permita su evaluación con ciudadanas y ciudadanos participantes.

En esta tarea el enfoque de cada programa será la transversalidad de las acciones del Gobierno Municipal, de tal manera que, de acuerdo a las mejores capacidades

institucionales, la dirección del programa estaría a cargo de una instancia municipal diversa a la Secretaría, siempre con participación de la comunidad e incluso, en su caso, con el liderazgo de ella.

Los programas no solamente serán de atención a los espacios donde se presenten situaciones claras de incivildades o patrones delincuenciales, la prevalencia estará en atender los comportamientos de alerta que desvelan delincuencia o situaciones de alteración del orden que se presentan en otros municipios o entidades, pero que, por la situación geográfica de Corregidora, merecerán la atención y la información preventiva correspondiente.

Para esto es necesario que las personas que participen en los programas de seguridad, tengan una firme convicción de sumarse y contribuir al esfuerzo de la Policía de Corregidora, guardando la reserva y confidencialidad respectiva.

IMPACTO: IDENTIDAD COMUNITARIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO



PROGRAMA DE ATENCIÓN A VIOLENCIA DE GÉNERO



**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA LEGALIDAD EN
LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO
POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL**



PROGRAMA UNIFÓRMATE



PROGRAMA DE CULTURA VIAL



**PROGRAMA PARA ASEGURAR LA EJECUCIÓN
DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS PARA
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA**



Gráfico 14. Identidad Comunitaria en la Prevención de la Violencia y el Delito.



**POLICÍA
MUNICIPAL**

IV. Esquema de las líneas estratégicas

Los objetivos estratégicos orientan las acciones tácticas y de procedimiento que en conjunto deben ser adecuadas e integrales para lograr el objetivo general.

Por otra parte, el desarrollo de las acciones estratégicas, implica un proceso de implementación que se traduce en reingeniería institucional, cambio de enfoque conceptual de la policía reactiva basada en el patrullaje por una policía de proximidad, como agente garante del derecho humano de acceso a la justicia, en el tramo de responsabilidades que le corresponde legalmente y una diferenciación de las actividades de participación comunitaria que buscará impactar en los factores próximos de la generación de conductas delictivas o comportamientos de incivilidad.

Con los cambios normativos, la punición a las infracciones administrativas será mayor, pero orientada a privilegiar que el infractor realice acciones de cumplimiento de sanción destinadas a mejorar la convivencia ciudadana. Buscamos el doble efecto social de la sanción, la reflexión individual y el ejemplo colectivo.



IMPACTO SOCIAL

MÁS POLICÍAS CONFIABLES

INCREMENTO ANUAL DE 5%
DEL ESTADO DE FUERZA

CAPACITACIÓN CON BASE AL MODELO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD DEL ESTADO

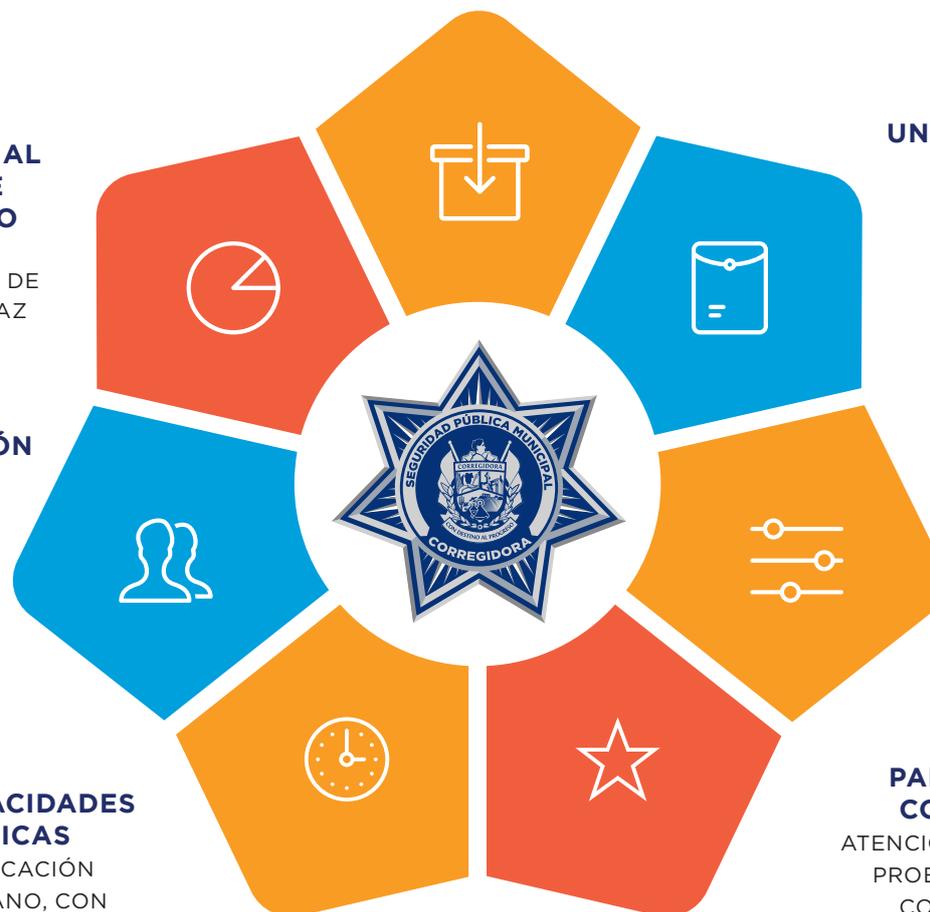
POLICÍAS COMO PRIMER
RESPONDIENTE, DE APLICACIÓN DE
LA LEY Y PROMOTORA DE LA PAZ

NUEVO MODELO DE GESTIÓN

POLICÍA MÁS CERCANA DE LA
CIUDADANÍA EN RESPUESTA
Y ATENCIÓN

MEJORAR CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

MEJOR COMUNICACIÓN
CON EL CIUDADANO, CON
SERVICIOS PERSONALIZADOS



UNIDADES ESPECIALIZADAS

ATENCIÓN PRIORITARIA A
VIOLENCIA DE GÉNERO Y
VIOLENCIA DE JÓVENES

MAYOR SANCIÓN A LAS INCIVILIDADES

SANCIONES QUE PROCUREN
LA LEGALIDAD

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ATENCIÓN FOCALIZADA EN
PROBLEMAS DE CADA
COMUNIDAD CON
PARTICIPACIÓN DE SUS
HABITANTES

Gráfico 15. Impacto social.



**POLICÍA
MUNICIPAL**

V. Cuadro de mando acciones estratégicas

Estrategia 5.1.1 Incrementar el número de profesionales de la seguridad pública en el municipio de Corregidora.

Mediante dos procesos de formación anual que permitan tener policías certificados y con capacidades para desempeñar la función de proximidad de acuerdo al modelo de seguridad del Estado.

Acciones estratégicas:

- Implementar el Programa de Formación Inicial para aspirantes a policía preventivo.
- Certificación de instructores en técnicas de la función policial.
- Sujetar a los procedimientos de permanencia a todo el personal policial, para contar con el Certificado Único Policial (CUP).
- Diseñar e implementar un programa de acondicionamiento físico para el personal policial.
- Mejorar los espacios de capacitación con equipo audiovisual y tecnológico.
- Fortalecer la capacitación continua del personal operativo.

ESTRATEGIA 5.1.2

Fortalecer los mecanismos jurídicos, informáticos, tecnológicos y de operación.

Para garantizar la coordinación institucional que se traduzca en una más pronta y adecuada respuesta a los requerimientos de seguridad o asistencia que realice la ciudadanía.

Acciones estratégicas:

- Gestionar las actualizaciones al marco jurídico normativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.
- Implementar un sistema de control para evaluar la adecuada actuación del personal policial.
- Fortalecer las acciones de transversalidad y coordinación en los tres niveles de gobierno.
- Mejorar el sistema de videovigilancia urbana.
- Optimizar la búsqueda y análisis de información de los sistemas de vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública.

ESTRATEGIA 5.1.3

Mejorar la atención a la ciudadanía.

Especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la especialización de grupos de respuesta, la territorialización de la presencia policial en el municipio y el uso de herramientas predictivas para la inhibición del delito y las faltas administrativas que afectan la convivencia social.

Acciones estratégicas:

- Generar infraestructura de vigilancia en lugares estratégicos dentro del municipio.
- Consolidar las Unidades Cinotáctica y Policía Turística.
- Mejorar la capacidad de respuesta de los grupos especializados.
- Implementar estrategias operativas por objetivos, a través del trabajo de análisis, para la disminución de incidencia delictiva.
- Optimizar los métodos y técnicas de investigación de la Unidad Análisis, que permitan una eficiente toma de decisiones a nivel estratégico en la prevención y combate de delitos.

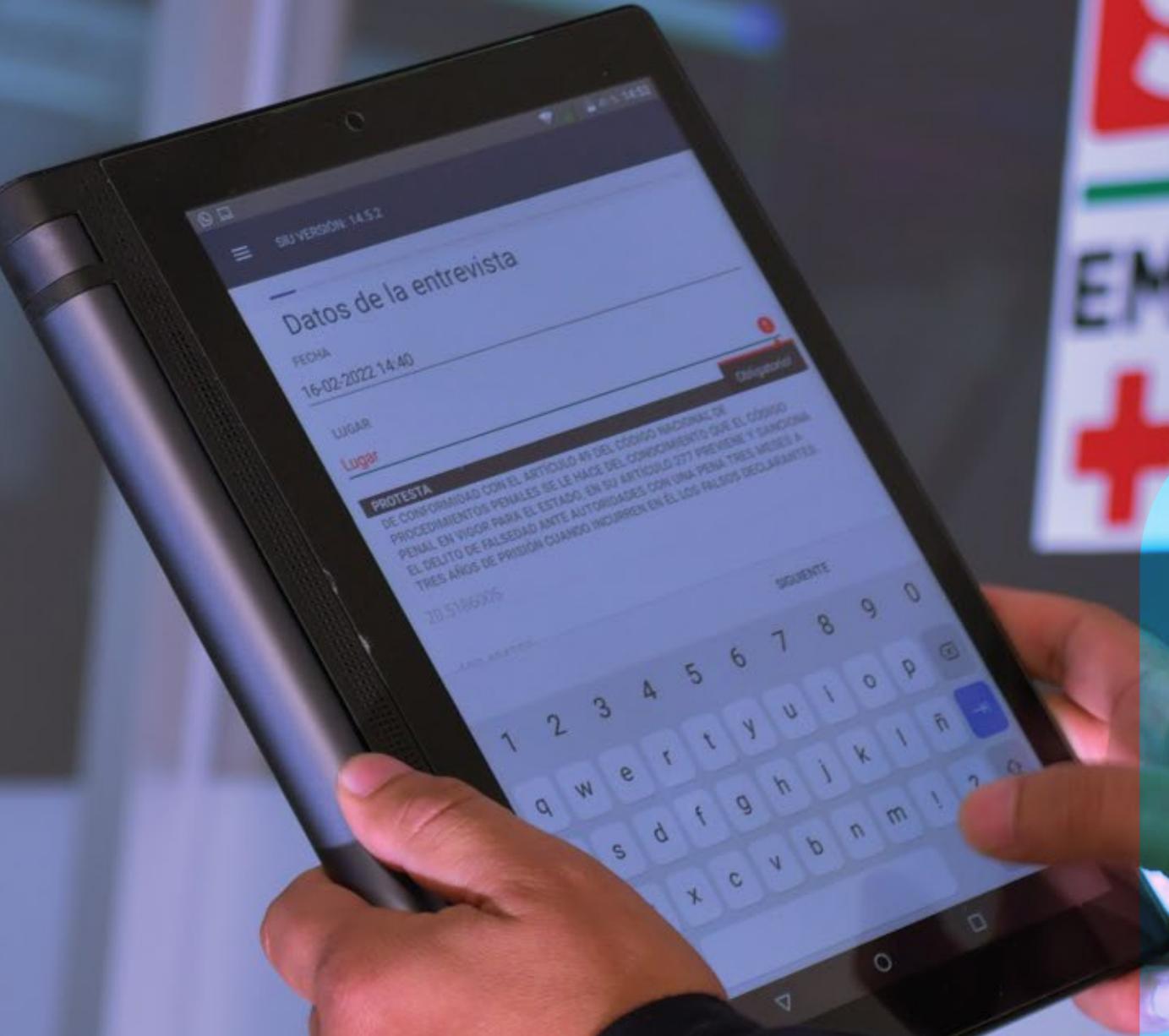
ESTRATEGIA 5.1.4 Prevención del delito.

Realizar intervenciones para la prevención del delito y la violencia, focalizada en comunidades de acuerdo a su problemática y contexto, con participación de los habitantes que permitan acciones sustentables, adecuadas y que generen sentido de pertenencia e identidad en las comunidades (para impactar en la resiliencia a la delincuencia y violencia).



Acciones estratégicas:

- Implementar mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Promover acciones interinstitucionales e interculturales a fin de procurar la colaboración constante en programas de prevención del delito.
- Generar acercamientos que permitan identificar problemas y riesgos que mermen la seguridad de las personas.
- Efectuar acciones en materia de prevención del delito dentro del Programa de Vecino Vigilante.
- Realizar acciones de prevención en materia de violencia Familiar y de género.
- Mantener la comunicación y acciones de socialización con adolescentes, a través del Programa Valores, Influencias y Compañerismo (VIC).
- Impartir talleres con temática establecida de los tres niveles básicos a través del Programa Escuela Segura.



"El proceso de rendición de cuentas debe ser incluyente, participativo y con responsabilidad".

VI. Rendición de cuentas

Como se describió en el apartado anterior, la estrategia del municipio para atender y dar solución a la principal preocupación de la ciudadanía se encuentra declarada en las acciones que orientarán el trabajo de la administración municipal 2022-2024.

Asumimos que el proceso de rendición de cuentas debe ser incluyente, participativo y con responsabilidad, pues en este ejercicio participativo con la comunidad centramos el enfoque correctivo del trabajo para dar seguimiento a la ejecución de programas, inhibir prácticas irregulares o ilegales y, procurar, que la visión de los participantes genere compromisos de identidad para la defensa de nuestro municipio.

Los esquemas de transparencia estarán definidos por el enfoque de los derechos humanos que contiene el propio de la seguridad, pues el trabajo de la autoridad debe ser de servir, proteger a las personas y sus bienes, así como defender la ley. Solamente con el reconocimiento de la diversidad, la práctica de la tolerancia, fomentar la capacidad de escucha en las comunidades, será posible la identidad que nos una, fortalezca el tejido social y genere capacidades resilientes para resistir al delito, la violencia y las incivildades.



**POLICÍA
MUNICIPAL**

VII. Cuadro de indicadores básicos de resultados del Programa

Estrategia.

Incrementar el número de profesionales de la seguridad pública en el Municipio de Corregidora.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR
Implementar el Programa de Formación Inicial para aspirantes a policía preventivo.	Programa de Formación Inicial para aspirantes implementado. Número de acciones realizadas derivadas de la implementación del programa.
Certificación de instructores en técnicas de la función policial.	Instructores certificados en técnicas de la función policial.
Sujetar a los procedimientos de permanencia a todo el personal policial, a contar con el Certificado Único Policial (CUP).	Tasa de personal policial sujeto a procedimiento de permanencia, a fin de contar con el Certificado Único Policial (CUP).
Diseñar e implementar un programa de acondicionamiento físico para el personal policial.	Tasa de personal incorporado al programa de acondicionamiento físico.
Mejorar los espacios de capacitación con equipo audiovisual y tecnológico.	Porcentaje de mejora del espacio de capacitación con equipo audiovisual y tecnológico.
Fortalecer la capacitación continua del personal operativo.	Porcentaje de personal operativo capacitado de manera continua.

Estrategia.

Fortalecer los mecanismos jurídicos, informáticos, tecnológicos y de operación.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR
Gestionar las actualizaciones al marco jurídico normativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.	Porcentaje de normatividad actualizada y vigente de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.
Implementar un sistema de control para evaluar la adecuada actuación del personal policial.	Sistema de control implementado. Número de estrategias realizadas para implementar el sistema de control.
Fortalecer las acciones de transversalidad y coordinación en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de acciones transversales cumplidas.
Mejorar el sistema de videovigilancia urbana.	Porcentaje de mejora en el sistema de videovigilancia urbana.
Optimizar la búsqueda y análisis de información de los sistemas de vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública.	Porcentaje de optimización en la búsqueda y análisis de información de los sistemas de vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública.

Estrategia.

Mejorar la atención a la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR
Generar infraestructura de vigilancia en lugares estratégicos dentro del Municipio.	Infraestructura de vigilancia en lugares estratégicos dentro del Municipio.
Consolidar las Unidades Cinotáctica y Policía Turística.	Porcentaje de mejora de las Unidades Cinotáctica y Policía Turística.
Mejor capacidad de respuesta de los grupos especializados.	Porcentaje de mejora en la duración promedio entre despacho 911 y arribo de unidad, previa y posterior a la implementación del Programa.
Implementar estrategias operativas por objetivos, a través del trabajo de análisis, para la disminución de incidencia delictiva.	Número de estrategias implementadas. Porcentaje de disminución de incidencia delictiva.
Optimizar los métodos y técnicas de investigación de la Unidad de Análisis, que permitan una eficiente toma de decisiones a nivel estratégico en la prevención y combate de delitos.	Porcentaje de mejora de los métodos y técnicas de investigación de la Unidad de Análisis.

Estrategia.

Prevención del delito.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR
Implementar mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Porcentaje de la población objetivo, que participa en algún mecanismo de participación comunitaria para la prevención del delito.
Promover acciones interinstitucionales e interculturales, a fin de procurar la colaboración constante en programas de prevención del delito.	Número de acciones interinstitucionales e interculturales, a fin de procurar la colaboración constante en programas de prevención del delito.
Generar acercamientos que permitan identificar problemas y riesgos que mermen la seguridad de las personas.	Número de acercamientos realizados. Identificación de riesgos que pueden mermar la seguridad de las personas.
Efectuar acciones en materia de prevención del delito dentro del Programa de Vecino Vigilante.	Porcentaje de acciones efectuadas, dentro del Programa de Vecino Vigilante.
Realizar acciones de prevención en materia de violencia familiar y de género.	Número de acciones realizadas en materia de violencia familiar y de género.
Mantener la comunicación y acciones de socialización con adolescentes, a través del Programa Valores, Influencias y Compañerismo (VIC).	Porcentaje de población objetivo beneficiada con el Programa Valores, Influencias y Compañerismo (VIC).
Impartir talleres con temática establecida de los tres niveles básicos a través del Programa Escuela Segura.	Número de talleres impartidos con temática establecida de los tres niveles básicos a través del Programa Escuela Segura.

Matriz de alineación del Programa

Estrategia Nacional de Seguridad Pública		Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 - 2027			Programa Estatal de Seguridad 2022-2027	
Objetivo	Estrategias Específicas	Eje	Objetivo	Líneas Estratégicas	Objetivo de Gobierno	Líneas Estratégicas
8. Seguridad pública, seguridad nacional y paz	A) Nuevo Modelo Policial	Eje 5. Paz y Respeto a la Ley	1. Construir un modelo de seguridad basado en la coordinación, profesionalización y mejora continua en la gestión organizacional de las corporaciones de seguridad, complementado por un sistema de inteligencia y la participación social, con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social	Profesionalizar las instituciones de seguridad del Estado	Generar condiciones de paz y tranquilidad para la ciudadanía, preservando en todo momento el Estado de derecho y cumpliendo el mandato de brindar protección a las personas y sus bienes, garantizando el acceso a la justicia, promoviendo la mediación comunitaria y aplicando la ley a cabalidad, privilegiando la rendición de cuentas y la participación comunitaria. del Estado	1. Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad en el Estado de Querétaro
	C) Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana			Desarrollar las capacidades institucionales en los municipios y en el Estado para operar el Modelo de Policía de Proximidad Queretano		2. Gestión de las Corporaciones Policiales con enfoque de actuación preventivo
	B) Prevención del Delito			Fortalecer la coordinación institucional en materia de seguridad y de justicia		3. Policía de Proximidad Queretano como agente del derecho humano de acceso a la justicia
				Gestión de las corporaciones policiales con enfoque en la actuación preventiva		4. Procurar que los ciudadanos se involucren en acciones concretas para la construcción de la seguridad

VIII. Matriz de alineación del Programa

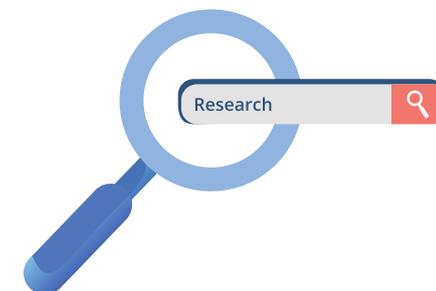
Matriz de alineación del Programa

Plan Municipal de Desarrollo Corregidora 2021 - 2024				Programa Municipal de Seguridad Corregidora 2022 - 2024	
Eje	Estrategia	Componentes	Líneas de Acción	Estrategias	Líneas Estratégicas
1. Seguridad Integral	1.2 Fortalecimiento Institucional de la Seguridad	1.2.1 Seguridad Pública Fortalecida	1.2.1.1 Incentivar y promover la profesionalización policial	5.1.1 Incrementar el número de profesionales de la seguridad pública en el Municipio de Corregidora	Implementar el Programa de Formación Inicial para aspirantes a Policía Preventivo
			1.2.1.2 Fortalecer operativo territorial		Certificación de Instructores en técnicas de la función policial
			1.2.1.3 Garantizar un modelo operativo profesional en beneficio de la seguridad a través del mejoramiento de análisis de información, infraestructura y equipamiento		Sujetar a los procedimientos de permanencia a todo el personal policial, a contar con el Certificado Único Policial (CUP)
		1.2.2 Seguridad Pública Digital	1.2.2.1 Monitoreo y control de respuesta oportuna y eficiente en zonas de principal atención por incidencia delictiva	5.1.3 Mejorar la atención ciudadana	Diseñar e implementar un Programa de Acondicionamiento Físico, para el personal policial
			1.2.2.2 Alinear los trabajos de la Secretaría de Seguridad al modelo de proximidad implementado por el Estado		Mejorar los espacios de capacitación con equipo audiovisual y tecnológico
			1.2.2.3 Fortalecer la capacidad de respuesta de los grupos especializados		Fortalecer la capacitación continua del personal operativo
	1.3 Prevención Comunitaria Rural y Urbana	1.3.1 Contribuir a la reducción del delito a través de Programas de Prevención	1.3.1.1 Fomentar la cultura de participación, prevención y vigilancia en la ciudadanía, con atención en grupos en situación de vulnerabilidad	5.1.2 Fortalecer los mecanismos jurídicos, informáticos, tecnológicos y de operación	Consolidar las Unidades Cinotáctica y Policía Turística
			1.3.1.2 Aplicación de modelos de acción para disminuir la incidencia delictiva mediante la sensibilización a la población		Implementar estrategias operativas por objetivos, a través del trabajo de análisis, para la disminución de la incidencia delictiva
			1.3.1.3 Diseñar acciones de prevención transversal en colonias y comunidades		Optimizar los métodos y técnicas de investigación de la Unidad de Análisis, que permitan una eficiente toma de decisiones a nivel estratégico en la prevención y combate de delitos
		1.3.2 Prevención Transversal.	1.3.2.2 Diseñar acciones de prevención transversal en colonias y comunidades	5.1.4 Prevención del Delito	Mejorar la capacidad de respuesta de los grupos especializados
			1.3.2.5 Acciones para contribuir a la erradicación de la violencia de género		Generar infraestructura de vigilancia en lugares estratégicos dentro del Municipio
					Gestionar las actualizaciones al marco jurídico normativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora
			Implementar un sistema de control para evaluar la adecuada actuación del personal policial		
			Mejorar el sistema de videovigilancia urbana		
			Optimizar la búsqueda y análisis de información de los sistemas de vigilancia de la Secretaría Pública Municipal		
			Fortalecer las acciones de transversalidad y coordinación en los tres niveles de gobierno		
			Implementar mecanismos alternativos de solución de conflictos		
			Generar acercamientos que permitan identificar problemas y riesgos que mermen la seguridad de las personas		
			Efectuar acciones en materia de prevención del delito dentro del Programa de Vecino Vigilante		
			Mantener la comunicación y acciones de socialización con adolescentes, a través del Programa Valores, Influencias y Compañerismo (VIC)		
			Impartir talleres con temática establecida de los tres niveles básicos a través del Programa Escuela Segura		
			Promover acciones interinstitucionales e interculturales, a fin de procurar la colaboración constante en programas de prevención del delito		
			Realizar acciones de prevención en materia de violencia familiar y de género		



**POLICÍA
MUNICIPAL**

IX. Referencias bibliográficas



1. CEDAW, “Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”, CEDAW/C/MEX/CO/7-8, 12.c, 2012, <http://recomendacionesdh.mx/buscador/detalle/1986>
2. Centro de Atención Municipal, “Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”, *Portal Oficial H. Ayuntamiento Corregidora 2021-2024*, México, 2018, p. 37, <https://corregidora.gob.mx/portal/pmd/?msckid=753db609c0d111ec92e6b7014dc7b095>
3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos”, <https://www.cidh.oas.org/countryrep/Seguridad/seguridadv.sp.htm>
4. Datos internos de la Unidad de Análisis e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora, Querétaro, México, 2022.
5. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, “Corregidora”, *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Querétaro*, Querétaro, México, 2018, <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM22queretaro/index.html>
6. Secretaría de Economía del Gobierno de México, “Corregidora”, *Plataforma Data México*, Ciudad de México, 2020, <https://datamexico.org/es/profile/geo/corregidora>
7. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “Incidencia Delictiva del Fuero Común 2021”, *El portal único del gobierno. Gobierno de México*, Ciudad de México, 2022, <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published&msckid=43c6ccb9c0d311ec91bb6ceffb23107c>



**POLICÍA
MUNICIPAL**

IX. Créditos

DIRECTORIO	
Presidente municipal de Corregidora y Presidente del Consejo Municipal de Seguridad	Roberto Sosa Pichardo
Secretaria de Seguridad Pública Municipal de Corregidora y Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad	Caroline Lanestosa Oropeza
Secretaria de Gobierno y Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad	Ana Florencia Maldonado Rodríguez
Regidora municipal e integrante del Consejo Municipal de Seguridad	Andrea Perea Vázquez
Regidor municipal e integrante del Consejo Municipal de Seguridad	Germán Borja Garduño
Ciudadana, consejera del Consejo Municipal de Seguridad	Laura Leticia Carmona Ruiz
Ciudadano, consejero del Consejo Municipal de Seguridad	Enrique Fremont Pérez

EQUIPO TÉCNICO		
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora	Caroline Lanestosa Oropeza Laura Karen Cedillo Torres María Eugenia Chávez Flores José Gilberto Sánchez Martínez Juan Carlos Piña Macín Laura del Carmen López Cuevas Juan de Dios Alfonso Sánchez Merlos	Edgar Armando Molina Zúñiga Jerico Job Hernández Mariana Alejandrina López Bárcenas Lucía Rosales Rodríguez Ma. Teresa Zamora Martínez Carlos Rafael Flores Ramírez
	Presidencia Municipal de Corregidora	Pedro Luis Martínez Puente Salvador Vázquez Solís Gloria Figueroa López

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO. 2021-2024

Nombre	Cargo
Sandra Rivera Delgado	Síndica Municipal
Adolfo Colin Sánchez	Síndico Municipal
Andrea Perea Vázquez	Regidora Municipal
María Esther García Aguilar	Regidora Municipal
Carlos Jiménez Rodríguez	Regidor Municipal
Germán Borja Garduño	Regidor Municipal
Domitila Lira Arreola	Regidora Municipal
María Gabriela Moreno Mayorga	Regidora Municipal
Alicia Hernández Campos	Regidora Municipal
Ruth Ugalde Vergara	Regidora Municipal
Rodolfo Gómez Ramirez	Regidor Municipal
María Guadalupe Pescador Andrade	Regidora Municipal
Hector Ricardo González Flores	Regidor Municipal



**POLICÍA
MUNICIPAL**

X. Agradecimientos

El equipo técnico agradece a la ciudadanía por su participación dentro de los foros de consulta ciudadana, al Centro de Atención Municipal y al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por los insumos aportados para la elaboración de este programa.

Programa Municipal de Seguridad
Centro de Atención Municipal (CAM),
Ex - Hacienda El Cerrito 100, El Pueblito,
Corregidora, Querétaro, C.P. 76900

Seguridad Pública Municipal
Boulevard Metropolitano Corregidora-Huimilpan Km 0+600,
El Pueblito, Corregidora, Querétaro, CP 76906.

Citación sugerida:
Centro de Atención Municipal, *“Programa Municipal de Seguridad 2022-2024”*, Corregidora, Querétaro, México, 2022.





CORREGIDORA 2022-2024